

MERCOSUR/RAPIM/ACTA N° 02/18

VIII REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS (RAPIM)

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 16 de octubre de 2018, la VIII Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas (RAPIM), con la presencia de las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Argentina participó de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 de la Dec. GMC N° 44/15. La Delegación de Bolivia participó en los términos de la Decisión CMC N° 13/15 y por videoconferencia.

Las Delegaciones de Chile, Colombia y Ecuador, participaron de conformidad a la Decisión CMC N° 18/04 "Régimen de Participación de los Estados Asociados al MERCOSUR". Colombia y Ecuador participaron por el sistema de videoconferencia.

La Lista de Participantes consta como Anexo I.

La Agenda consta como Anexo II.

El Resumen del Acta consta como Anexo III.

La PPTU dio inicio a la reunión dando la bienvenida a las delegaciones.

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. GRUPO DE TRABAJO PARA EL PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE REGISTRO CIVIL Y DE NACIMIENTO DE INDÍGENAS DEL MERCOSUR

Las delegaciones comentaron sobre los avances para la articulación e integración del Grupo de Trabajo y las principales líneas de acción que viene desarrollando desde esa iniciativa.

Asimismo, la Delegación de Brasil agradeció la posibilidad de retomar la discusión acerca de la propuesta de Declaración sobre Registro Civil de Nacimiento de Indígenas del MERCOSUR, la cual fue presentada por Brasil en ocasión de la PPTB, en 2017. Explicó que la propuesta se inscribía en una política más amplia, aplicada por Brasil a partir de 2004, para asegurar el derecho al registro civil de nacimiento a todos los brasileños. Recordó que esa política había permitido reducir el subregistro de cerca del 14 % en 2004, a menos de 1 % en 2014. Comentó que los avances observados en la aplicación de esta política han permitido identificar brechas remanentes entre algunos pueblos indígenas, razón por la cual esfuerzos adicionales tuvieron que ser puestos en práctica para superar desafíos enfrentados por esos grupos.

JP
AR

Sostuvo, además, que la RAPIM podría servir de instrumento para alentar a los países a que superen desafíos comunes y compartan experiencias y esfuerzos con ese objetivo.

A continuación, la Delegación de Argentina, que ya ha designado como punto focal para el Grupo de Trabajo a la Dra. Carolina Von Opiela, del Registro Nacional de las Personas, comentó que se aguarda la conformación del Grupo para poder avanzar con el intercambio de información y de experiencias. La Argentina tiene políticas públicas dirigidas a toda la población para reducir al mínimo posible la presencia de población indocumentada, y a través de un trabajo conjunto entre el RENAPER y el INAI, se han puesto en marcha procedimientos de inscripción tardía de personas indígenas por la vía administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°222/18. Por otra parte, se busca el espíritu del decreto mencionado en la normativa, a través del acuerdo con las provincias en el Consejo Federal de Registros Civiles.

La Delegación de Chile informó que la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social será el que integrará el Grupo de Trabajo.

La Delegación de Paraguay, por su parte, comunicó que el punto focal será el Director Jorge Rozzano de la Dirección de Registros Indígenas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).

La Delegación de Bolivia comentó que se formará oportunamente el nombre del punto focal.

Las delegaciones participantes solicitaron contar con el apoyo del Instituto de Políticas Públicas y Derechos Humanos a fin de brindar respaldo logístico y metodológico para las próximas reuniones del Grupo de Trabajo del Proyecto de Declaración. Por otra parte, acordaron avanzar en la designación de los puntos focales a tales efectos.

2. RED DE PUNTOS FOCALES PARA ESTUDIO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA RAPIM

La Delegación de Paraguay informó sobre la designación del nuevo punto focal Jorge Rozzano quien integrara la Red.

La Delegación de Brasil destacó la importancia de mantener actualizado el listado de punto focales a fin de facilitar la comunicación y avances en los trabajos de elaboración del Reglamento.

Las delegaciones participantes solicitaron contar con el apoyo del Instituto de Políticas Públicas y Derechos Humanos a fin de brindar respaldo logístico y metodológico para las próximas reuniones de la Red de Puntos Focales para estudio del Reglamento Interno de la RAPIM.

3. PROPUESTA DE AGENDA TENTATIVA PARA LA IX RAPIM

La Delegación de Argentina se comprometió a circular una propuesta de agenda incluyendo temas relevantes, que año presentan desafíos para los Estados como: acceso a la salud, acceso a la educación, acceso al agua, acceso a la justicia, acceso a la identidad (este tema ya está siendo abordado por un Grupo de Trabajo), registro de comunidades, consulta previa libre e informada, instrumentación de la propiedad comunitaria, establecimiento de espacios para la participación de la sociedad civil, entre otros.

Asimismo, planteó la posibilidad de realizar la reunión de la IX RAPIM pegada a la reunión de la RAADH, el año próximo, con el propósito de contar con la presencia de los representantes de los diferentes países miembros, y poder así dar nuevo impulso al espacio. Por último, hizo énfasis en la presencia no sólo de organizaciones de la sociedad civil, sino de representatividad indígena, para que puedan realizar los aportes correspondientes a los temas de agenda que se abordarán.

La Delegación de Bolivia propuso la inclusión del tema cultural como Lenguas Indígenas con motivo de la celebración del Año Internacional de la Lengua Indígena en el 2019.

Por su parte la Delegación de Brasil recordó el Plan de Trabajo aprobado en el año 2014 podría servir de base para la elaboración de la agenda.

4. BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN, SALUD Y DERECHOS COLECTIVOS DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

La Delegación de Ecuador presentó un relevamiento sobre las buenas prácticas principalmente en materia de educación que se vienen desarrollando en su país. La Dirección Nacional Intercultural Bilingüe es el organismo que ha venido implementando estas prácticas en los centros educativos de manera innovadora y con resultados favorables, la misma consta como Anexo IV.

Por otra parte, señaló los avances en materia de salud en especial a lo referente al parto culturalmente adecuado, eliminación de barreras de acceso a la salud, entre otros.

En relación a los derechos colectivos, hizo referencia al caso relacionado con la amnistía e indulto otorgado a miembros del pueblo Saraguro.

Asimismo, cursó invitación a participar de las actividades con motivo de Año Internacional de Lenguas Indígenas a celebrarse en el año 2019, en el que Ecuador junto con Australia serán anfitriones.

La RAPIM agradeció la presentación realizada y felicitó por los logros obtenidos. Asimismo, hizo referencia a la importancia del intercambio de experiencias entre los países que sirven como insumo para la agenda de trabajo.

5. ACUERDO NACIONAL POR EL DESARROLLO Y LA PAZ EN LA ARAUCANIA

La Delegación de Chile realizó una presentación sobre la implementación del Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz que se viene desarrollando en la región de la Araucanía. Al respecto, señaló que el mismo se trata de un Acuerdo integral e inclusivo basado en tres ejes principales: 1. Voluntad de diálogo, acuerdo y búsqueda de paz; 2. Reconocimiento y valoración de nuestra diversidad y 3. Desarrollo integral e inclusivo para la región. Esta presentación consta como Anexo V.

La RAPIM agradeció la presentación realizada y valoró los aportes que en el futuro puedan proporcionar estas experiencias.

6. PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL

La RAPIM tomó nota de las manifestaciones realizadas por representantes de la sociedad civil de las siguientes organizaciones:

- Consejo de la Nación Chanúa CONACHA (Uruguay)
- Confederación Intercultural de Mujeres de Pueblos Indígenas (Bolivia)

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión será convocada oportunamente por próxima PPI en ejercicio.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen de Acta
Anexo IV	Presentación de Ecuador
Anexo V	Presentación de Chile

Por la Delegación de Argentina
Jimena Psathalos

Por la Delegación de Brasil
Carlos Eduardo Da Cunha Oliveira



Por la Delegación de Paraguay
Claudia Medina



Por la Delegación de Uruguay
Paula Rolando



Por la Delegación de Bolivia
Freddy Mariani

MERCOSUR/RAPIM/ACTA N° 02/18

VIII REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS (RAPIM)

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS

Las Delegaciones de Chile, Colombia y Ecuador participaron como Estados Asociados, del desarrollo de la VIII Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas (RAPIM), celebrada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 16 de octubre de 2018, y manifestaron su acuerdo con relación al Acta.

Por la Delegación de Chile
Pablo Selamé

Por la Delegación de Colombia
Miguel Darío Clavijo

Por la Delegación de Ecuador
Luis Andrango

**VIII REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE
PUEBLOS INDÍGENAS DEL MERCOSUR
(RAPIM)**

ANEXO I

Montevideo, 16 de octubre de 2018

**VIII REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS DEL
MERCOSUR (RAPIM)**

Montevideo, 16 de octubre de 2018

ACTA Nº 02/18

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

DELEGACIÓN DE ARGENTINA

NOMBRE	ORGANISMO	EMAIL
Jimena Psathakis	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) - Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	jpsathakis@jus.gob.ar
Ana Bourse	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) - Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	abourse@jus.gob.ar
Carolina Von Opiela	Registro Nacional de las Personas (RENAPER) - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Cvonopiela@renaper.gob.ar
Guido Pierri	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - DIGHU	opi@mrecic.gov.ar
Alejandra Tchou	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección de Asuntos Políticos del MERCOSUR	sho@mrecic.gov.ar

DELEGACIÓN DE BRASIL

NOMBRE	ORGANISMO	EMAIL
Francisco Cesse	Ministério de Defesa	Francisco.cesse@defesa.gov.br
Carlos Eduardo da Cunha Oliveira	Delegação do Brasil junto ALADI e MERCOSUR	carlos.cunha@itamaraty.gov.br

DELEGACIÓN DE PARAGUAY

NOMBRE	ORGANISMO	EMAIL
Claudia Medina	Embajada de Paraguay	embapur@gmail.com claudimedina@hotmail.com

DELEGACIÓN DE URUGUAY

NOMBRE	ORGANISMO	EMAIL
Paula Rolando	Ministerio de Relaciones Exteriores	derechos.humanos@mrree.gub.uy
Rodrigo Cambon	Ministerio de Relaciones Exteriores	derechos.humanos@mrree.gub.uy

DELEGACIÓN DE BOLIVIA

NOMBRE	ORGANISMO	EMAIL
Freddy Mamani Machaca	Ministerio de Relaciones Exteriores	freddymamani@gmail.com
Liz Cossio		lizcossiov@gmail.com

DELEGACIÓN DE CHILE

NOMBRE	ORGANISMO	EMAIL
Andrés Cortes Díaz	Ministerio de Desarrollo Social	acortes@desarrollosocial.gob.cl
Ulises Rojas	Ministerio de Desarrollo Social	urojas@desarrollosocial.gob.cl
Karla Díaz	Ministerio de Desarrollo Social	kdiaz@desarrollosocial.gob.cl
Pablo Selamé	Embajada de Chile	pselame@minrel.gob.cl

DELEGACIÓN DE COLOMBIA

NOMBRE	ORGANISMO	EMAIL
Miguel Dario Clavijo McCornick	Ministerio de Relaciones Exteriores	carlos.valencia@cancilleria.gov.co
Diana Catalina Dávila Suarez	Ministerio de Relaciones Exteriores	
Diana Milena Sánchez García	Ministerio del Interior	

DELEGACIÓN DE ECUADOR

NOMBRE	ORGANISMO	EMAIL
Natalia Zúñiga	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.	
Angel Ramírez	Ministerio de Educación	
Luis Andrango	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.	
Reimundo Chimbo	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	

**INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS DEL
MERCOSUR**

NOMBRE	ORGANISMO	EMAIL
Marleide Rocha	IPPDH	mrocha@ippdh.mercosur.int

SOCIEDAD CIVIL

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	PAIS / EMAIL
Stella Caballos	Consejo de la Nación Charrúa	URUGUAY musimarceballos@hotmail.com
Mónica Michelena	Consejo de la Nación Charrúa	URUGUAY Consejo.nacion.charrua@gmail.com Monica.michelena@mrree.goub.uy
Angélica Ponce	Confederación Intercultural de Mujeres de Pueblos Indígenas	BOLIVIA

**VIII REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE
PUEBLOS INDÍGENAS DEL MERCOSUR
(RAPIM)**

ANEXO II

Montevideo, 16 de octubre de 2018

VIII REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS DEL
MERCOSUR (RAPIM)

Montevideo, 16 de octubre de 2018

ACTA N° 02/18

ANEXO II

AGENDA

1. GRUPO DE TRABAJO PARA EL PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE REGISTRO CIVIL Y DE NACIMIENTO DE INDÍGENAS DEL MERCOSUR
2. RED DE PUNTOS FOCALES PARA ESTUDIO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA RAPIM
3. PROPUESTA DE AGENDA TENTATIVA PARA LA IX RAPIM
4. BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN, SALUD Y DERECHOS COLECTIVOS DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
5. ACUERDO NACIONAL POR EL DESARROLLO Y LA PAZ EN LA ARAUCANIA.
6. PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL

**VIII REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE
PUEBLOS INDÍGENAS DEL MERCOSUR
(RAPIM)**

ANEXO III

Montevideo, 16 de octubre de 2018



VIII REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS DEL MERCOSUR (RAPIM)

Montevideo, 17 de octubre de 2018

ACTA N° 02/18

ANEXO III

RESUMEN DEL ACTA

I. BREVE INDICACIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS

Fueron tratados todos los temas de la Agenda, que consta en el Anexo II del Acta N° 02/18, de la VIII Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR (RAPIM).

II. PROYECTOS DE NORMAS APROBADAS

No fueron elevados.

III. DOCUMENTOS ELEVADOS PARA CONSIDERACIÓN

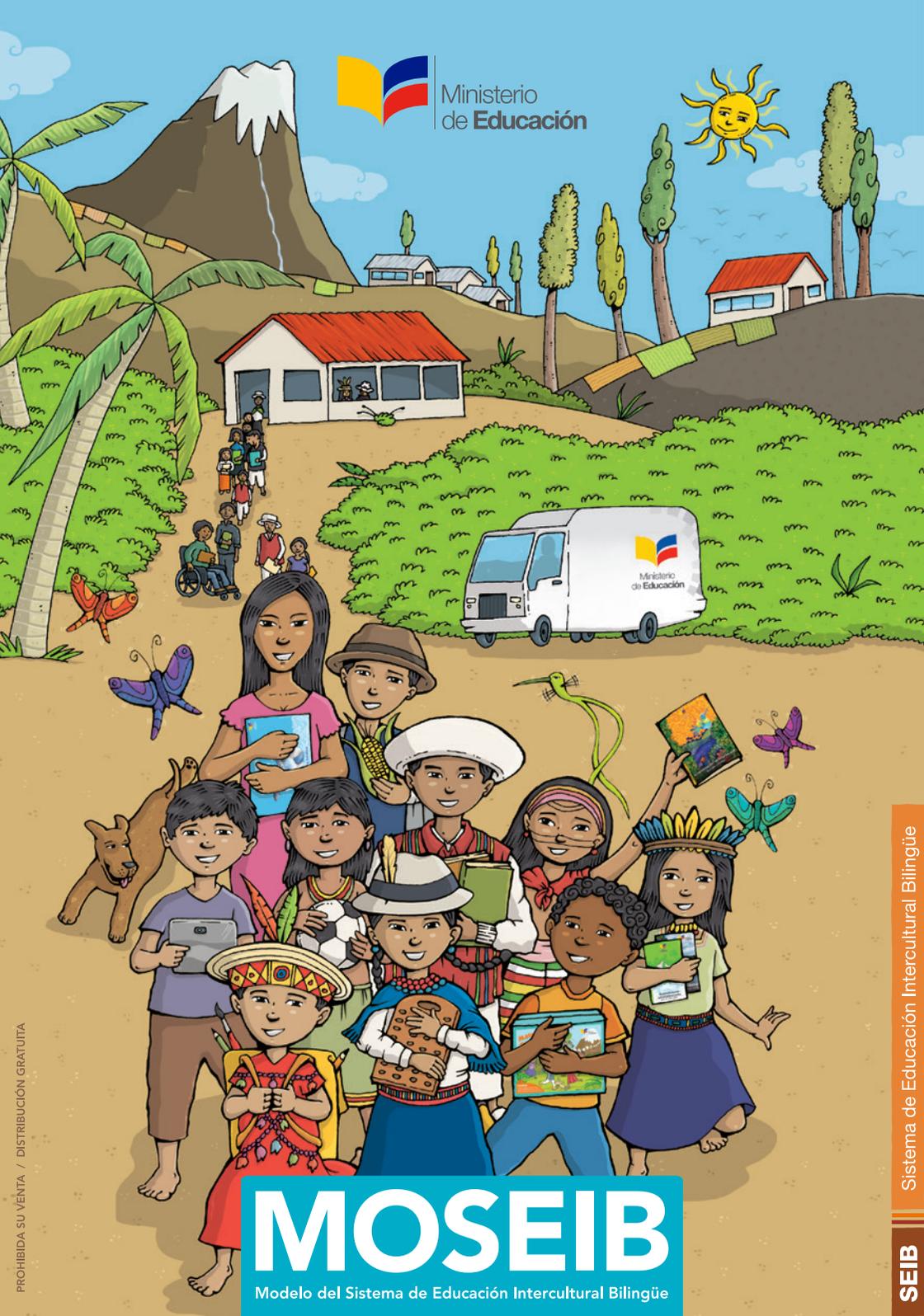
No fueron elevados documentos.

IV. SOLICITUDES

Numeral 1 y 2 del Acta N° 02/18



Ministerio
de Educación



PROHIBIDA SU VENTA / DISTRIBUCIÓN GRATUITA

MOSEIB

Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe

Sistema de Educación Intercultural Bilingüe

SEIB

KAWSAY MUNAY RURAY MUSKUY

El presente documento es un instrumento que permite el ejercicio pleno del derecho a la Educación Intercultural Bilingüe desde la rectoría del Estado constitucional de derechos, justicia, intercultural y plurinacional.

Es el resultado de un trabajo participativo con los propios actores del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe de las 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas del Ecuador.



MOSEIB

Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe



Ministerio
de **Educación**

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Rafael Correa Delgado

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Augusto Espinosa Andrade

Viceministro de Educación

Freddy Peñafiel Larrea

Viceministro de Gestión Educativa

Jaime Roca Gutiérrez

Subsecretario de Educación Intercultural Bilingüe

Luis Males Morales

Subsecretaría de Fundamentos Educativos

Miriam Chacón Calderón

Subsecretaría de Coordinación Educativa

María Ester Lemus Argüello

Directora Nacional de Educación Intercultural Bilingüe

Cecilia Baltazar Yucáilla

Coordinadora del proceso de fortalecimiento e implementación del MOSEIB

Nancy Quishpe Sevilla

Autores y colaboradores

Actores del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe

Diseño y diagramación

Paul Mejía Benavides

Ilustración de portada

Jaime Hidalgo Maldonado

© Ministerio de Educación del Ecuador, 2013

Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa

Quito, Ecuador

www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

Impreso por: Sensorial - Ensamble Gráfico

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA



SUBSEIB

Subsecretaría de
Educación Intercultural Bilingüe
Ministerio de **Educación**

ADVERTENCIA

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible <referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino>, y (b) es preferible aplicar <la ley lingüística de la economía expresiva> para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.

ACUERDO No. 0440 - 13

Augusto Espinosa
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Considerando:

- Que** el artículo 29 de la Constitución de la República determina: *“El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural”*;
- Que** la Constitución de la República, en su artículo 154, numeral 1, prescribe que “[...] las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;
- Que** el artículo 343 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “[...] El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”;
- Que** según el artículo 344 de la Carta Magna: “El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la Autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.”;
- Que** el artículo 347 numeral 9 del mismo ordenamiento, entre las responsabilidades del Estado establece la de “[...] Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”;
- Que** el artículo 57, numeral 14, de la Norma Suprema, dentro de los derechos colectivos reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas: “[...] Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje”;
- Que** el artículo 92 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establece que “El currículo de educación intercultural bilingüe estará conformado por el currículo nacional y el currículo de educación intercultural bilingüe”;
- Que** el literal a. del artículo 87 de la LOEI establece entre las atribuciones y deberes de la Subsecretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB): “Definir y formular la política pública de Educación Intercultural Bilingüe considerando las líneas estratégicas, prioridades y necesidades del SEIB [...]”;
- Que** mediante el Acuerdo Ministerial No. 0112 de 31 de agosto de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 278 de 15 de septiembre del mismo año, se oficializó el Modelo de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB);

Que mediante el Acuerdo No. 410 de 05 de noviembre de 2007, se reconoce en su artículo 1 “la implementación de la Educación Infantil Familiar Comunitaria (EIFC) en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe como un proceso de formación de la persona desde la concepción, nacimiento y formación Integral Infantil hasta los 5 años de edad”;

En uso de las atribuciones que confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, artículos 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

ACUERDA

FORTALECER E IMPLEMENTAR EL MODELO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO DE ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS, JUSTICIA, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

Artículo 1.- Objeto.- En el marco del cumplimiento de los Derechos Colectivos de la Constitución, Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y los instrumentos internacionales, a través del presente Acuerdo se establece el *Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe* (MOSEIB), documento que se incluye como anexo y que forma parte integrante del mismo.

Artículo 2.- Ámbito.- La presente normativa es de aplicación obligatoria en todos los niveles y modalidades de educación que ofertan los Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües (CECIBs) compuesta por: Educación Infantil Familiar Comunitaria, Educación General Básica y Bachillerato; y, Unidades Educativas Comunitarias Interculturales Bilingües (UECIBs) del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

Artículo 3.- Utilización de lengua.- Los docentes del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe utilizarán las distintas lenguas involucradas en la implementación del proceso educativo de acuerdo con el siguiente esquema:

Educación infantil comunitaria	Inserción a los procesos semióticos	Fortalecimiento cognitivo afectivo, y psicomotriz	Desarrollo de las destrezas y técnicas de estudio	Procesos de aprendizaje investigativo	Bachillerato
100% Lengua de la nacionalidad	75% Lengua de la nacionalidad	50% Lengua de la nacionalidad	45% Lengua de la nacionalidad	40% Lengua de la nacionalidad	40% Lengua de la nacionalidad
	20% Lengua de relación intercultural	40% Lengua de relación intercultural	45% Lengua de relación intercultural	40% Lengua de relación intercultural	40% Lengua de relación intercultural
	5% Lengua extranjera	10% Lengua extranjera	10% Lengua extranjera	20% Lengua extranjera	20% Lengua extranjera

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El *Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe* (MOSEIB) establecido a través del presente modelo será aplicado a partir del año lectivo 2014 - 2015.

SEGUNDA.- La Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, en coordinación con las Coordinaciones Zonales, Subsecretarías de Educación de Distrito Metropolitano de Quito y Distrito de Guayaquil, Direcciones Zonales de Educación Interculturales y Bilingües, Direcciones Distritales de Educación, Equipos Técnicos Pedagógicos y el Equipo de Mentores, Asesores y Auditores Educativos del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, instrumentará y asesorará a las instancias desconcentradas del Ministerio de Educación para la correcta aplicación del presente Acuerdo Ministerial y del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB).

TERCERA.- La Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe expedirá el currículo y sus respectivos instrumentos curriculares para la implementación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB) en los Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües (CECIBs) y Unidades Educativas Comunitarias Interculturales Bilingües (UECIBs).

CUARTA.- Se responsabiliza a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe de la dirección y asesoría de los equipos técnicos de las nacionalidades que se requieran para la implementación del currículo y la producción de materiales educativos en lenguas de las nacionalidades, para los diferentes niveles y modalidades del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB).

QUINTA.- Se delega a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe para la suscripción de instrumentos técnicos y normativos necesarios para la aplicación e implementación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), en el marco de las políticas nacionales de educación.

SEXTA.- Delegar a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, por intermedio del equipo de Desarrollo Curricular del SEIB, el estudio y aprobación de los materiales educativos elaborados en lenguas de las nacionalidades para el SEIB.

SÉPTIMA.- El Subsecretario de Educación Intercultural Bilingüe, en todo acto o resolución que ejecuten o adopten en virtud de la delegación constante en este Acuerdo hará constar expresamente esta circunstancia y serán considerados como emitidos por la máxima autoridad del Sistema Educativo Nacional. Sin perjuicio de lo dicho, si en ejercicio de su delegación violare la ley o los reglamentos o se apartaren de las instrucciones que recibieren, el delegado será personal y directamente responsable tanto civil, administrativa y penalmente por sus decisiones, acciones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación.

OCTAVA.- En cumplimiento al inciso tercero del artículo 112 de la LOEI, se responsabiliza a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo y la Universidad Nacional de Educación del Ecuador, el desarrollo de programas de capacitación en el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, en áreas de pertinencia cultural y lingüística para el ascenso de categoría y clasificación de puestos dentro de la carrera docente; así como también de, organizar eventos de formación profesional intercultural bilingüe para el personal dedicado a la enseñanza que provenga de los pueblos y nacionalidades.

NOVENA.- Para fines de certificación académica y concesión de pases del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe al Sistema Nacional de Educación o viceversa, se establece la equivalencia de las unidades de aprendizaje del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB) con los años/grados de Educación General Básica, de acuerdo con el siguiente esquema:

	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA INTERCULTURAL BILINGÜE											
Unidades	1-7	8-10	11-15	16-21	22-27	28-33	34-40	41-47	48-54	55-61	62-68	69-75
Grados	Inicial 1	Inicial 2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°
Niveles	EDUCACIÓN INICIAL		PREP	BÁSICA ELEMENTAL			BÁSICA MEDIA		BÁSICA SUPERIOR			

DÉCIMA.- La Coordinación General de la Gestión Estratégica realizará, en coordinación con la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, los cambios necesarios para que el Sistema Informático del Ministerio de Educación, se adapte a lo señalado en el presente acuerdo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El esquema de utilización de la lengua de la nacionalidad, el castellano y la lengua extranjera en el proceso educativo se implementará progresivamente en el plazo máximo de cinco (5) años en todos los centros educativos, de acuerdo con la formación y capacitación del personal.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Acuerdo, que será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario Nacional de la Administración Pública, entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 5 de diciembre de 2013.

Augusto X. Espinosa Andrade
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MOSEIB

Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe



1	Introducción	13
2	Antecedentes	14
2.1.	Experiencias previas	14
2.1.1.	Escuelas indígenas de Cayambe	14
2.1.2.	El Instituto Lingüístico de Verano (ILV)	14
2.1.3.	Misión Andina	15
2.1.4.	Escuelas Radiofónicas Popular del Ecuador (ERPE)	15
2.1.5.	Sistema Radiofónico Bicultural Shuar Achuar (SERBISH)	15
2.1.6.	Escuelas Indígenas de Simiatug	15
2.1.7.	Sistema de Escuelas Indígenas de Cotopaxi (SEIC)	16
2.1.8.	Escuelas bilingües de la Federación de comunas "Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana" (FCUNAE)	16
2.1.9.	Subprograma de alfabetización kichwa	16
2.1.10.	Chimborazoca Caipimi	17
2.1.11.	Colegio Nacional "Macac"	17
2.1.12.	Proyecto de Educación Bilingüe Intercultural (PEBI)	17
2.1.13.	Proyecto Alternativo de Educación Bilingüe de la CONFENIAE (PAEBIC)	17
2.1.14.	Convenio Ministerio de Educación y Cultura MEC y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)	18
2.1.15.	Convenio MEC y la Federación Nacional de Indígenas Evangélicos	18
2.1.16.	Proyecto de Desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe para las Nacionalidades Indígenas (PRODEIB) (1995-2002)	18
2.1.17.	Programa de licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe para Maestros de las Nacionalidades de Menor Población PLEIB 1 (2002-2006) y PLEIB 2 (2007-2013)	18
2.1.18.	Educación Infantil Familiar Comunitaria (EIFC)	19
2.1.19.	Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Intercultural Bilingüe de la Nacionalidad Kichwa Andina (2003-2008)	19

Contenido

2.1.20. Apliquemos el Modelo de Educación Intercultural Bilingüe en la Amazonía (AMEIBA)	20
2.1.21. Programa de Educación Intercultural Bilingüe para la Amazonía EIBAMAZ (2005-2012)	21
2.1.22. Proyecto Sasiku (2007-2013)	21
2.1.23. Implementación del Bachillerato en Ciencias y Bachillerato Técnico	22
2.1.24. Programa Universitario del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe PUSEIB-paz	22
2.2. Historia jurídica	23
3 Justificación	26
4 Política Estatal con respecto al Sistema de Educación Intercultural Bilingüe	27
5 Principios de la educación intercultural bilingüe	28
6 Fines	29
7 Objetivos	30
7.1. Objetivos generales	30
7.2. Objetivos específicos	30
8 Estrategias	31
8.1. Estrategias legales	31
8.2. Estrategias administrativas	31
8.3. Estrategias sociales	32
8.4. Estrategias pedagógicas	32
9 Bases curriculares	34
9.1. Actores sociales	34
9.1.1. La persona	34
9.1.2. La familia	34

Contenido

9.1.3. La comunidad	35
9.1.4. Los administradores educativos	35
9.1.5. Los medios de comunicación	36
9.1.6. Planificadores y gestores del Estado	36
9.2. Fundamentos generales	36
9.2.1. Valores personales y sociales	37
9.2.2. Conocimientos	38
9.2.3. El cosmos	39
9.2.4. Filosóficos	39
9.2.5. Antropológicos	39
9.2.6. Sociológicos	40
9.2.7. Lingüísticos	40
9.2.8. Psicológicos	40
9.2.9. Pedagógicos	40
9.2.10. Sociopolítico y cultural	41
9.3. Metodología	41
9.4. Elementos estructurales	43
9.4.1. Recursos pedagógicos	43
9.4.2. Calendario y horarios	44
9.4.3. Niveles educativos	44
9.4.4. Modalidades	45
9.4.5. Proceso educativo y su organización	47
9.4.5.1. <i>Educación básica intercultural bilingüe</i>	47
9.4.5.2. <i>Bachillerato</i>	49
9.4.5.3. <i>Formación docente y educación superior</i>	49
9.4.5.4. <i>Educación de jóvenes y adultos</i>	49
9.5. Títulos y certificados	50
9.6. Seguimiento y evaluación	51



1

Introducción

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB), de las nacionalidades y pueblos del Ecuador, titulares de derechos individuales y colectivos, comprende desde la Educación Infantil Familiar Comunitaria (EIFC), hasta el nivel superior. El Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MO-SEIB), se enmarca en la construcción del Estado plurinacional e intercultural, y en el desarrollo sostenible y sustentable con visión de largo plazo.

El Ecuador, es un país multilingüe y plurinacional, en el que cohabitan las nacionalidades: Awa, Épera, Chachi, Tsa'chi, Kichwa, A'i (Cofán), Paj (Secoya), Baj (Siona), Wao, Achuar, Shiwiar, Shuar, Sapara y Andwa. En razón de su existencia y el derecho consuetudinario, cada nacionalidad tiene derecho a contar con su propia educación. Estas nacionalidades conviven con los descendientes de las culturas: Valdivia, Huancavilca, Manta, Yumbo; y, los pueblos Afroecuatoriano, Montubio y Mestizo.

Los pueblos y nacionalidades están en proceso de revitalización de su conocimiento y sabiduría ancestrales. El SEIB promueve sistemas de educación y evaluación integrales, la promoción flexible y el respeto a los ritmos de aprendizaje de las personas, tomando en cuenta los aspectos psicosociales, la capacidad creativa para superar las formas de evaluación que priorizan únicamente aspectos lógico-verbales y memorísticos.

El Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe tiene como referencia, los resultados de las experiencias educativas de los pueblos y las nacionalidades que se han desarrollado en el país en las últimas décadas.

A mediados del siglo XX, se iniciaron varias experiencias educativas encaminadas a atender a la población originaria, teniendo en cuenta sus características socio-culturales y la capacidad de las lenguas ancestrales para expresar todo tipo de conceptos.

2.1. Experiencias previas

Estas experiencias educativas, llevadas a cabo en el país, han mantenido una orientación propia, alcanzando distintos grados de cobertura local, regional y nacional. Todas ellas forman parte del desarrollo histórico de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador.

2.1.1. Escuelas indígenas de Cayambe

En la década de los cuarenta se desarrolló una experiencia de educación indígena, una de cuyas educadoras fue Dolores Cacuango que, con el apoyo de algunas mujeres quiteñas y de dirigentes indígenas de la zona, organizó un grupo de escuelas bilingües. Estas escuelas estuvieron ubicadas en Cayambe, provincia de Pichincha y las misioneras lauritas las extendieron hasta la provincia de Imbabura.

En estas escuelas trabajaron maestros indígenas de las mismas comunidades utilizando la lengua materna, revalorizando la cultura y la defensa de la tierra, hasta que la última escuela fue destruida por la Junta Militar en 1963.

2.1.2. El Instituto Lingüístico de Verano (ILV)

EL ILV, de procedencia estadounidense, inició sus labores en 1952 y las concluyó oficialmente en 1981. Su campo de acción estuvo localizado en algunas comunidades de las tres regiones del país, siendo su principal objetivo la traducción de la Biblia a las lenguas indígenas. La educación y otras actividades de atención a la población fueron realizadas en cuanto contribuían a facilitar el proceso evangelizador.

Para cumplir con sus objetivos llevó a cabo acciones de investigación lingüística, utilizó la lengua materna en la educación y formación de maestros indígenas. La política lingüística estuvo caracterizada por la utilización de la escritura, con base en dialectos de un mismo idioma o de la imposición del dialecto más prestigiado.

2.1.3. Misión Andina

Inició su labor en 1956, en la provincia de Chimborazo, con fondos provenientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Realizó acciones de desarrollo comunitario, educación, salud, asistencia agrícola y ganadera, formación artesanal, industria rural, ingeniería civil, servicios sociales y capacitación de personal.

En 1964 la Junta Militar nacionalizó la Misión Andina y le encargó la ejecución del programa de desarrollo rural del Plan Nacional de Desarrollo. Su campo de acción se estableció en la Sierra, en las áreas sobre los 1.500 metros de altura. A inicios de la década de los setenta, la Misión fue integrada al Ministerio de Agricultura y luego desapareció. Se prepararon cartillas para lectura en lengua kichwa sobre temas que incluyeron mitología, aspectos sociales y otros relacionados con la naturaleza. Este trabajo se realizó empleando los dialectos locales de Imbabura, Cotopaxi, Salasaca-Tungurahua y Chimborazo.

2.1.4. Escuelas Radiofónicas Popular del Ecuador (ERPE)

Estas escuelas, dirigidas a la alfabetización de la población indígena adulta, surgieron en 1964 por iniciativa de Monseñor Leonidas Proaño, Obispo de Riobamba. Su labor se centró en la provincia de Chimborazo y Tabacundo en la provincia de Pichincha. La lengua materna se empleó para la concientización, en tanto que el castellano se utilizó en la alfabetización.

2.1.5. Sistema Radiofónico Bicultural Shuar Achuar (SERBISH)

Desde 1972 funcionaron las escuelas radiofónicas Shuar y Achuar. Iniciaron su labor con la primaria y luego se amplió hasta la secundaria. Posteriormente se formó el Instituto Normal Bilingüe Shuar (INBISH), el cual se transformó en el Instituto Pedagógico Intercultural Bilingüe Shuar (IPIBSH), bajo la administración de la DINEIB. Este instituto atendió a los estudiantes de las nacionalidades Shuar y Achuar de las provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

En 1979 se oficializó el Sistema de Educación Radiofónico Bilingüe Bicultural Shuar SERBISH, con el auspicio de la Misión Salesiana, la Federación Interprovincial de Centros Shuar y Achuar y el Ministerio de Educación. En este proceso se empleó el shuaricham y el castellano como lenguas de educación. Uno de los aspectos importantes fue la formación de auxiliares radiofónicos y maestros shuar y achuar.

2.1.6. Escuelas Indígenas de Simiatug

Estas escuelas funcionaron dentro de la organización indígena Fundación "Runacunapac Yachana Huasi" desde los años ochenta, cuyo campo de

acción fue en las parroquias de Simiatug y Salinas en la provincia de Bolívar. Tuvo como entidades de apoyo al Instituto "Simiatuccunapac Jatun Capari" y a la emisora de la Fundación. Este proyecto elaboró un texto para alfabetización de los niños utilizando el sistema kichwa de escritura unificada.

2.1.7. Sistema de Escuelas Indígenas de Cotopaxi (SEIC)

Este programa se inició en 1974, con el nombre de Escuelas Indígenas del Quilotoa, bajo el auspicio de religiosos salesianos del grupo pastoral de Zumbahua y Chuchilán, con cobertura en diversas comunidades de la provincia. Con la DINEIB se transformaron en el Sistema de Escuelas Indígenas de Cotopaxi. Emplean el kichwa como lengua principal de educación y han formado maestros de las propias comunidades. También ha organizado proyectos productivos vinculados a la educación. Para el nivel medio cuenta con el colegio Jatari Unancha de modalidad semi-presencial.

2.1.8. Escuelas bilingües de la Federación de comunas "Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana" (FCUNAE)

Este programa comenzó con unas pocas escuelas en 1975, luego se extendió a unas cincuenta comunas de la Federación. Realizó investigaciones en el campo de la historia, produjo material didáctico en lengua kichwa para niños y formó maestros de las propias comunidades.

2.1.9. Subprograma de alfabetización kichwa

El programa inició en 1978 en el Instituto de Lenguas y Lingüística de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador PUCE, mediante un convenio con el Ministerio de Educación y Cultura MEC, y funcionó entre 1979 y 1986 bajo la responsabilidad del "Centro de Investigaciones para la Educación Indígena" (CIEI). En 1980 se desarrolló el Modelo Educativo "Macac" y se elaboró material para alfabetización y post-alfabetización en lenguas: kichwa, paikoka-baikoka, waotededo, cha'palaa y en castellano como segunda lengua.

En este programa se inició el proceso de unificación del sistema de escritura del kichwa, a partir de la descripción científica de la lengua, el cual fue adoptado por la DINEIB en el año de 1998. Se utilizó la lengua materna como lengua principal de educación y el español para la relación intercultural. Se formó varios líderes de las comunidades indígenas. Los educadores fueron indígenas de las mismas comunidades. De todos los proyectos de educación bilingüe desarrollados hasta 1988, este fue el de mayor cobertura nacional.

Un antecedente del programa fue la licenciatura en lingüística kichwa, que funcionó entre 1974 y 1984 en el Instituto de Lenguas y Lingüística de la Universidad Católica, donde se formó un significativo número de indígenas.

Las actividades del Convenio MEC-PUCE se suspendieron el 30 de septiembre de 1986, por dificultades de entendimiento con el Ministerio de Educación.

2.1.10. Chimborazoca Caipimi

Paralelamente al subprograma de alfabetización kichwa, dirigido por el CIEI de la PUCE, existió un proyecto exclusivo para la provincia de Chimborazo. En este proyecto se preparó una cartilla de alfabetización kichwa y materiales de lectura para post alfabetización empleando la escritura del habla local.

2.1.11. Colegio Nacional “Macac”

Inició el programa de auto-educación bilingüe intercultural en lengua kichwa en 1986, como parte de las actividades de la Corporación Educativa “Macac”. Atiende el nivel de educación secundaria con la formación de prácticos y bachilleres técnicos. Mantuvo asesoramiento a la escuela bilingüe “Atahualpa” de la comunidad Chaupiloma en la provincia de Pichincha.

2.1.12. Proyecto de Educación Bilingüe Intercultural PEBI

Inició su labor en 1986 con la firma de un convenio entre la GTZ, organismo de la República Federal de Alemania y el Gobierno Ecuatoriano. Elaboró una propuesta curricular y material didáctico de educación primaria usando el sistema de escritura unificada kichwa de aquel entonces, formó profesores en educación primaria en convenio con los Institutos Pedagógicos Interculturales Bilingües IPIBs, capacitó y apoyo a las organizaciones indígenas en el campo de la promoción educativa y cultural. Atendió a 53 escuelas como centros experimentales en siete provincias de la Sierra y participó, conjuntamente con la Universidad de Cuenca, en la formación de algunas promociones de estudiantes en la carrera de educación bilingüe a nivel de licenciatura.

2.1.13. Proyecto Alternativo de Educación Bilingüe de la CONFENIAE (PAEBIC)

Funcionó desde 1982 en ocho escuelas de las provincias de Napo y Pastaza. Elaboró material educativo para los primeros grados de la primaria, empleando el sistema de escritura unificada.

2.1.14. Convenio Ministerio de Educación y Cultura MEC y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)

La CONAIE, con la participación de sus organizaciones miembros, preparó la propuesta educativa para el Gobierno Nacional, lo que dio como resultado la creación de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB), en noviembre de 1988.

En 1989 se firmó un convenio de Cooperación Científica entre el MEC y la CONAIE para realizar investigaciones lingüística y pedagógicas, elaborar material didáctico de alfabetización y post-alfabetización. La CONAIE conformó un equipo de elaboración de material educativo. Además, realizó estudios lingüísticos de las lenguas: awapit, cha'palaa, tsafiki, kichwa, a'ingae, p̄aikoka-b̄aikoka, waotededo, achuarchicham, shuarchicham. El gobierno nacional dio por terminado este convenio en junio del año 2010.

2.1.15. Convenio MEC y la Federación Nacional de Indígenas Evangélicos

Este convenio fue suscrito en 1990, con el fin de realizar investigaciones destinadas a producir material didáctico para la enseñanza de ciencias sociales y de español como segunda lengua. El gobierno nacional dio por terminado este convenio el año 2010.

2.1.16. Proyecto de Desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe para las Nacionalidades Indígenas (PRODEIB) (1995-2002)

Se desarrolló el Convenio de Cooperación entre la CONAIE e Ibis Dinamarca, con el acompañamiento técnico pedagógico de la DINEIB-Ministerio de Educación. Se elaboró materiales educativos para diez lenguas de las nacionalidades, se dio acompañamiento pedagógico en la implementación de innovaciones educativas en diez CECIB de las nacionalidades, se profesionalizó a maestros bilingües a nivel de bachillerato y profesores de educación primaria PEP, con el aval académico del Instituto Pedagógico Canelos.

2.1.17. Programa de licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe para Maestros de las Nacionalidades de Menor Población PLEIB 1 (2002-2006) y PLEIB 2 (2007-2013)

Con base en los convenios suscritos entre la CONAIE e Ibis Dinamarca, y posteriormente, entre la CONAIE, Gobierno de Finlandia, UNICEF, Ibis Dinamarca (en ambos casos con el aval académico de la Universidad de Cuenca, apoyo técnico-administrativo de la DINEIB-Ministerio de Educación y el respaldo organizativo de las nacionalidades beneficiarias del Programa), se profesionalizó con el título de tercer nivel en once Centros de

Desarrollo Curricular CDC, ubicados en territorios de las respectivas nacionalidades. Esta fue la primera vez en la historia del país que se formó a un elevado número de profesionales indígenas. En el PLEIB-1 a 300 estudiantes de las nacionalidades, en el PLEIB-2 a 218 estudiantes.

2.1.18. Educación Infantil Familiar Comunitaria (EIFC)

Desde 1999, se comenzó a diseñar e implementar los lineamientos y estrategias para el cuidado, atención y formación de niños, comenzando por la formación de la pareja hasta el ingreso de los niños a la educación escolarizada. Este proceso generó la aplicación del MOSEIB a partir de la edad temprana hasta el nivel superior, bajo el enfoque de educación comunitaria, basada en los conocimientos ancestrales y los de otras culturas del mundo.

Para organizar este proceso educativo se realizó investigaciones a los ancianos, sabios, parteras y líderes comunitarios, quienes contribuyeron con su sabiduría y conocimientos en la definición de los lineamientos y organización de la EIFC. Se rescató los aprendizajes vinculados a la economía familiar y el desarrollo de la memoria colectiva que fortalece la identidad cultural de las nacionalidades del Ecuador. La práctica ancestral de formación de la persona, permitió considerar que la educación es una función de la familia y la comunidad.

2.1.19. Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Intercultural Bilingüe de la Nacionalidad Kichwa Andina (2003-2008)

Por iniciativa y decisión de los 9 directores provinciales de educación intercultural bilingüe de la Sierra, con el protagonismo y participación de los equipos técnicos provinciales y el acompañamiento de los funcionarios de la DINEIB, a partir del año 2003, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, pueblos y nacionalidad Kichwa Andina, se emprendió un proceso de implementación del Proyecto Regional para elevar la calidad del aprendizaje de los niños y jóvenes de los CECIBs en las provincias de: Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Chimborazo, Cañar, Azuay y Loja. El proyecto se desarrolló en seis componentes, cuyos resultados fueron:

1. Elaboración y publicación del documento denominado Rediseño Curricular de Educación Básica Intercultural Bilingüe.
2. Producción de la serie KUKAYU PEDAGÓGICO, integrada por 54 textos educativos en kichwa y castellano y serie Senderitos y Chaski del Saber.

3. Conformación de la Academia de la Lengua **Kichwa Amawta Kamachi ALKI** a nivel nacional, para la consolidación del idioma kichwa a nivel oral y escrito.
4. Implementación del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación (SISEMOE) de Educación Básica Intercultural Bilingüe en la Región Andina.
5. Capacitación Docente Intercultural Bilingüe en el manejo de la serie Kukayu Pedagógico y demás instrumentos curriculares.
6. Elaboración e implementación del plan de desarrollo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe provincial y regional.

Este proyecto contó con el apoyo técnico y financiero de Plan Ecuador, CARE Internacional, Visión Mundial, y la participación de las organizaciones indígenas: ECUARUNARI, CONAIE, FEINE y FENOCIN. Se amplió a los pueblos kichwa de la Costa, Galápagos y Zamora Chinchipe.

2.1.20. Apliquemos el Modelo de Educación Intercultural Bilingüe en la Amazonía (AMEIBA)

El año 2005, los pueblos y nacionalidades de la Amazonía, para implementar el MOSEIB elaboran la propuesta AMEIBA. En esta propuesta se estableció la organización de la educación por unidades en sustitución de los años lectivos, guías de aprendizaje interactivo con las ciencias integradas, fortalecimiento del idioma ancestral y la identidad de los pueblos de la Amazonia, implementación del ritmo de aprendizaje de los estudiantes, promoción flexible, matrícula abierta, calendario educativo comunitario y evaluación cualitativa y continua.

Mediante un proceso de formación lingüística al personal de las diferentes nacionalidades, se contribuyó al establecimiento de un sistema de escritura unificada para cada una de las lenguas. Los contenidos educativos están organizados en unidades de aprendizaje empleando la teoría integrada de la ciencia. Las unidades de aprendizaje son desarrolladas según el ritmo de avance de los estudiantes. El calendario educativo comunitario, se organiza por semestres, incluido un mes de convivencia familiar comunitaria bajo la responsabilidad de las familias.

2.1.21. Programa de Educación Intercultural Bilingüe para la Amazonía EIBAMAZ (2005-2012)

Este programa se desarrolló en tres países: Ecuador, Perú y Bolivia con el apoyo financiero del Gobierno de Finlandia, con el propósito de: fortalecer la EIB en el marco de las estrategias educativas de cada uno de los países participantes, brindar asistencia técnica y cooperación con las autoridades nacionales en el campo de la EIB en la Región Amazónica. Su campo de acción se centró en la producción de materiales educativos, capacitación docente e investigación en coordinación con las universidades de cada uno de los países.

En el Ecuador se trabajó en convenio entre la DINEIB, Universidad de Cuenca y UNICEF y se alcanzó los siguientes resultados a más de fortalecer la implementación de AMEIBA:

1. Formación Docente en Educación Infantil Familiar y Comunitaria a nivel tecnológico con el aval académico de los Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües "Martha Bucaram" de Limoncocha-Sucumbíos, "Canelos" de Canelos-Pastaza y "Shuar Achuar" de Bomboiza-Morona Santiago.
2. Profesionalización de 28 docentes de las nacionalidades de la Amazonía, como investigadores en culturas amazónicas, con título de tercer nivel acreditado por la Universidad de Cuenca.
3. Producción de las unidades de aprendizaje en nueve idiomas nativos e inicio de elaboración de guías de aprendizaje en las respectivas lenguas.
4. Producción de materiales educativos en idiomas ancestrales sobre la base de la investigación aplicada a la EIB amazónica, tales como: alfabetos ilustrados, diccionarios infantiles, materiales textuales y paratextuales, música y cuentos infantiles.
5. Publicación de diez tomos de investigaciones sobre las sabidurías de las culturas amazónicas.

2.1.22. Proyecto Sasiku (2007-2013)

Mediante convenio entre la DINEIB-Ministerio de Educación y la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD), en los territorios de las nacionalidades con menor población, brinda servicio de educación básica y bachillerato por medio de los Centros de Desarrollo Curricular (CDC) de la Unidad Educativa "La Paz", y la formación de licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe y Gestión Pública y Liderazgo con el aval académico de la Universidad de Cuenca. También se implementó con equipos técnicos e internet a los CDCs.

2.1.23. Implementación del Bachillerato en Ciencias y Bachillerato Técnico

La DINEIB en 2006, inició la organización del bachillerato general en ciencias en los institutos superiores pedagógicos con la posibilidad de extenderse a otros establecimientos educativos. Este bachillerato tenía como finalidad posibilitar a los estudiantes acceder a cualquier carrera universitaria. Igualmente los que deseaban ser docentes podían continuar con esa especialidad en el post bachillerato. En el bachillerato en ciencias se aumentó más tiempo y contenidos a física, matemáticas, química y biología. Lo más importante fue el rescate de la sabiduría ancestral para tratar en este nivel educativo. Se propuso realizar un contraste entre el conocimiento de otras culturas y los conocimientos ancestrales para buscar su complementariedad.

En la implementación del bachillerato unificado en ciencias, la DINEIB se anticipó con varios años al proceso del bachillerato general unificado que posteriormente diseñó el Ministerio de Educación. El bachillerato técnico fue destinado a formar profesionales indígenas de nivel intermedio.

2.1.24. Programa Universitario del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe PUSEIB-paz

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe de las Nacionalidades, desde 1991, en convenio con la Universidad de Cuenca, la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) y la Universidad Politécnica Salesiana UPS, han venido formando profesionales en las áreas de: pedagogía, lingüística, investigación, gestión pública y recursos naturales, a nivel de pregrado y postgrado. También se ha capacitado en el desarrollo de las habilidades de lecto-escritura.

Los institutos técnicos y tecnológicos han formado profesionales a nivel de técnicos y tecnólogos en las siguientes especializaciones: administración de empresas, agroindustria y ganadería, gestión local, agroindustria y floricultura, industria del vestido, mecánica general e industrial, producción de lácteos, producción pecuaria, análisis y control de productividad y diseño de modas.

Los institutos superiores pedagógicos han formado personal indígena a nivel de profesores primarios y de licenciados, en convenio con las universidades en los siguientes campos: lingüística, pedagogía (educación bilingüe), gestión pública, investigación en: lengua, cultura y recursos naturales.

A nivel de postgrado se ha formado Magísteres en Estudios Superiores con mención en Interculturalidad y Gestión. También se organizó el Diplomado en Administración. Estos programas de educación superior con título de cuarto nivel, se ejecutaron para preparar a personal de los pueblos y nacionalidades para el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

En el proceso de formación de profesionales indígenas a nivel de Pregrado y Postgrado, la Fundación Hanns Seidel apoyó con becas para que estudien en diferentes universidades, con base en un acuerdo establecido entre la DINEIB y la Fundación.

2.2. Historia jurídica

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe ha seguido un largo proceso de institucionalización formal:

El 12 de enero de 1982, se promulgó el Acuerdo Ministerial 000529 mediante el cual se acordó: "Oficializar la educación bilingüe bicultural, estableciendo en las zonas de predominante población indígena planteles primarios y medios donde se imparta instrucción en los idiomas quichua y castellano o su lengua vernácula".

En 1983 se reformó el artículo 27 de la Constitución de la República que determina que "En los sistemas de educación que se desarrollan en las zonas de predominante población indígena, se utilice como lengua principal de educación el kichwa o la lengua de la cultura respectiva y el castellano como lengua de relación intercultural".

El 15 de noviembre de 1988, mediante Decreto Ejecutivo 203 se reformó el Reglamento General a la Ley de Educación, y se institucionalizó la educación intercultural bilingüe con la creación de la Dirección Nacional de Educación Indígena Intercultural Bilingüe (DINEIIB), con funciones y atribuciones propias entre las que se pueden mencionar a las siguientes:

- desarrollar un currículo apropiado para cada uno de los subsistemas y modalidades de educación intercultural bilingüe;
- diseñar modalidades educativas acordes con las necesidades de la población indígena;
- promover la producción y utilización de materiales didácticos de acuerdo con los criterios lingüísticos pedagógicos y sociales adecuados;
- planificar, dirigir y ejecutar la educación intercultural bilingüe, en coordinación con las organizaciones de las nacionalidades indígenas del Ecuador;
- dirigir, orientar, controlar y evaluar el proceso educativo en todos los niveles, tipos y modalidades de la educación intercultural bilingüe. Las organizaciones participarán según su representatividad;

- diseñar, desarrollar, implementar y evaluar el currículo del sistema de educación intercultural bilingüe;
- desarrollar, implementar y evaluar programas y proyectos educativos para el desarrollo de las comunidades indígenas;
- organizar los establecimientos del sistema de educación intercultural bilingüe;
- formar y capacitar profesores y dotar de recursos básicos para la educación intercultural en los diferentes lugares del país;
- dirigir, organizar y ejecutar la formación de los docentes de educación intercultural bilingüe.

En 1992, la ley 150 artículo 2 estableció "La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, especializada en culturas aborígenes, funcionará como una organización técnica, administrativa y financiera descentralizada, tendrá su propia estructura orgánico-funcional, que garantizará la participación en todos los niveles e instancias de la administración educativa de los pueblos indígenas, en función de su representatividad". El artículo final estableció: "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquiera otras generales o especiales" (R.O. Número 918 del 20 de abril de 1992).

La Constitución del 1998, en el artículo 69, reconoció el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, y en el numeral 11 del artículo 84 determinó como un derecho colectivo: "Acceder a la educación de calidad. Contar con el sistema de educación intercultural bilingüe".

En el año 2007 la Declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas reconoció el derecho de las nacionalidades indígenas a dirigir sus propios sistemas educativos.

En el año 2008, la Constitución continuó manteniendo al sistema de educación intercultural bilingüe de las nacionalidades indígenas del Ecuador, en el contexto de los derechos colectivos. En el artículo 57 numeral 14 dice: "Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje..." y en el artículo 347 numeral 9 dice: "Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de los pueblos y nacionalidades".

La Ley Orgánica de Educación Intercultural del 2011 contempla el título IV sobre la Educación Intercultural Bilingüe y garantiza la vigencia del MOSEIB. De la misma manera el Título VIII de su Reglamento dispone la forma de implementación del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Ginebra 1989), ratificado por el Ecuador en 1998, en el artículo 27 numeral 3 dice: "Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin."

La educación es un proceso de desarrollo integral del ser humano, por lo cual no debe enfatizarse solo en lectura-escritura, matemáticas, aspectos psicopedagógicos, comunicacionales, socioculturales, epistemológicos, sino también en un modo de vida en armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

Es necesario recuperar las formas de educación ancestral, en donde la familia y la comunidad cumplen un papel fundamental en la formación de la persona. Es conveniente diseñar nuevas formas que dinamicen la administración del proceso educativo, buscando evitar rigidez de las normas.

El sistema educativo nacional ha adolecido de fallas como las siguientes:

- empleo de métodos memorísticos, repetitivos, y una masificación pedagógica centralista;
- exigencia de aprender determinadas teorías, especialmente en el caso de la matemática y de la gramática que descuidan la enseñanza de los sistemas y procesos lógicos y del uso y desarrollo de la capacidad expresiva de la lengua;
- poca atención a los intereses y a las capacidades personales;
- carencia de un sistema integral, que comprenda desde la educación temprana hasta el nivel superior;
- métodos de evaluación basados en objetivos memorísticos más que en las necesidades de los estudiantes;
- el currículo basado en destrezas y competencias mecanicistas poco útiles para la vida no han mejorado la vida de las comunidades y ha provocado el abandono del campo;
- la educación formal ha contribuido a la desvalorización de los conocimientos ancestrales;
- la educación ha fomentado la falsa creencia de que las lenguas ancestrales no pueden expresar una diversidad de conceptos en los diferentes campos de la ciencia.

Ante esta situación, es necesario implementar un modelo educativo que respete los ritmos de aprendizaje, la promoción flexible, la adecuación de horarios y calendarios, y la aplicación de una evaluación que tome en cuenta las diferencias individuales; así como un sistema de matrículas abiertas según las necesidades de la comunidad.

En el proceso de educación intercultural bilingüe, el Estado asume las siguientes responsabilidades:

- garantizar el funcionamiento pleno del SEIB, de conformidad con sus políticas públicas, en forma integrada desde la EIFC hasta el nivel superior. En el caso de la educación superior, esta contemplará programas especiales de educación intercultural bilingüe para la formación de profesionales de pueblos y nacionalidades.
- garantizar la educación intercultural bilingüe para todas las culturas y comunidades ancestrales, independientemente del número de miembros que las integran, y para todos los niveles y modalidades del sistema educativo;
- garantizar la implementación de la educación intercultural bilingüe para los pueblos y las nacionalidades residentes en las ciudades;
- administrar la educación intercultural bilingüe en forma colectiva y con la participación de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades;
- garantizar la calidad de la educación intercultural bilingüe, con talento humano, infraestructura, equipamiento, recursos educativos, alimentación, vestimenta con pertinencia cultural; huertos educativos, incluyendo bibliotecas, tecnologías de la información y comunicación (TICs), y laboratorios;
- asignar los fondos necesarios para la implementación y desarrollo de la educación intercultural bilingüe incluyendo gastos de investigación y producción de material didáctico en lenguas de las nacionalidades y en castellano;
- garantizar, mediante acuerdos y tratados internacionales, la ejecución de programas binacionales tendientes a atender a las culturas originarias separadas por fronteras territoriales;
- cumplir los tratados e instrumentos internacionales, garantizando el fortalecimiento institucional y el desarrollo del sistema de educación intercultural bilingüe.

Los principios que sustentan el MOSEIB son:

- respeto y cuidado a la Madre Naturaleza;
- la persona, su familia y la comunidad son los actores principales del proceso educativo;
- la formación de las personas se inicia desde la EIFC y continúa hasta el nivel superior. Perdura a lo largo de toda la vida. Los padres deben prepararse desde antes de engendrar a la nueva persona;
- la lengua de las nacionalidades constituye la lengua principal de educación y el castellano tiene el rol de segunda lengua y lengua de relación intercultural;
- el currículo debe tener en cuenta el Plan de Estado plurinacional, el modo de vida sustentable, los conocimientos, prácticas de las culturas ancestrales y de otras del mundo; los aspectos: psicológicos, culturales, académicos y sociales en función de las necesidades de los estudiantes;
- las maestras y los maestros son profesionales de la educación, manejan pluralidad de teorías y prácticas, por lo tanto no dependen de esquemas homogeneizantes.



Son fines de la Educación Intercultural Bilingüe:

- apoyar la construcción del Estado plurinacional sustentable con una sociedad intercultural, basado en la sabiduría, conocimientos y prácticas ancestrales de los pueblos y nacionalidades, en la diversidad biológica del Ecuador, y en los aportes de las diferentes culturas del mundo;
- fortalecer la identidad cultural, las lenguas y la organización de los pueblos y nacionalidades;
- contribuir a la búsqueda de mejores condiciones de vida de las nacionalidades y de otros pueblos del país.



El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe tiene los siguientes objetivos:

7.1. Objetivos generales

- consolidar la calidad del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe desde la EIFC hasta el nivel superior, basado en la sabiduría milenaria y en los aportes a la humanidad realizada por otras culturas del mundo;
- recuperar y fortalecer el uso de las distintas lenguas de los pueblos y nacionalidades en todos los ámbitos de la ciencia y la cultura, y buscar espacios para que sean empleadas en los distintos medios de comunicación;
- garantizar que la educación intercultural bilingüe aplique un modelo de educación pertinente a la diversidad de los pueblos y nacionalidades; y utilice como idioma principal de educación el idioma de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural.

7.2. Objetivos específicos

- atender las necesidades psicológicas, pedagógicas y socio-culturales de los pueblos y nacionalidades;
- preparar a los estudiantes en diferentes conocimientos y prácticas para la vida;
- desarrollar actitudes de investigación y promover la autoeducación en los estudiantes en todos los niveles y modalidades educativos;
- incorporar a la educación los conocimientos y características de cada cultura del Ecuador y de otras culturas del mundo;
- utilizar las lenguas de las nacionalidades como medio de comunicación oral y escrito en todas las áreas del conocimiento; el castellano, otras lenguas y lenguajes para la relación intercultural;
- desarrollar el léxico y la expresión oral y escrita de cada una de las lenguas ancestrales, mediante la promoción de la afición, el interés y el gusto por la lectura y escritura;
- producir materiales educativos en las lenguas de las nacionalidades.

Para la implementación del modelo de educación intercultural bilingüe se plantean las estrategias, legales, administrativas, sociales y pedagógicas que se indican a continuación.

8.1. Estrategias legales

- Entre las estrategias legales se incluyen a las siguientes:
- ejercer los derechos individuales y colectivos de las nacionalidades señalados en la Constitución;
- cumplir con los preceptos de la Declaración de las Naciones Unidas y los organismos internacionales en relación a la educación y modo de vida de los pueblos y nacionalidades;
- aplicar las leyes y demás normas que favorecen la interculturalidad, el bilingüismo y los saberes ancestrales.

8.2. Estrategias administrativas

Se consideran estrategias administrativas a las siguientes:

- propiciar la participación de los actores sociales en el consenso de un Plan de Estado Sustentable con visión de largo plazo, para la implementación progresiva del currículo de educación intercultural bilingüe en los Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües (CECIBs);
- garantizar la participación de los pueblos y nacionalidades en función de su representatividad y experiencias en la planificación, organización, ejecución y evaluación del proceso educativo intercultural bilingüe;
- asignar y recabar del Presupuesto General del Estado, los recursos financieros necesarios en función de los objetivos y más requerimientos del modelo;
- diseñar, construir y adecuar ambientes pedagógicos con pertinencia cultural;
- estimular económicamente a los docentes que laboran en lugares de difícil acceso y zonas fronterizas;

- facilitar el ingreso de los estudiantes al proceso educativo mediante matrículas abiertas;
- elaborar y desarrollar con la participación de los actores sociales de la educación en cada uno de los CECIBs, el Plan Educativo Comunitario que incorpore el proyecto educativo institucional, plan de mejora y unidades de aprendizaje integrado;
- expandir la oferta educativa intercultural bilingüe para la población de los pueblos y nacionalidades residentes en las ciudades.

8.3. Estrategias sociales

Son estrategias sociales las siguientes:

- difundir el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los diferentes estamentos de la sociedad ecuatoriana;
- motivar y formar actitudes positivas hacia la educación intercultural bilingüe entre todos los sectores sociales del país;
- socializar la cosmovisión de las nacionalidades en los diferentes estamentos de la sociedad ecuatoriana;
- generar la utilización de la lengua de la nacionalidad en el sistema comunicativo para toda la sociedad.

8.4. Estrategias pedagógicas

Se consideran estrategias pedagógicas a las siguientes:

- diseñar e implementar el currículo del SEIB y por nacionalidad, con sus respectivos instrumentos técnicos, pedagógicos y administrativos articulado al currículo nacional;
- desarrollar los saberes, sabidurías, conocimientos, valores, principios, tecnologías y prácticas socio culturales y sistemas cosmovisionales en relación al entorno geobiológico y socio-cultural, usando las lenguas ancestrales;
- elaborar y aplicar el calendario vivencial de la nacionalidades en el proceso educativo;
- desarrollar los valores éticos, científicos, estéticos y lúdicos;

- constituir a los CECIBs, en espacios de desarrollo de conocimientos colectivos sobre recursos genéticos, diversidad biológica y agro-biodiversidad, así como, de los saberes comunitarios, la formación técnico-científica y la promoción de las diversas formas de desarrollo productivo y cultural;
- atender las necesidades psicológicas de los estudiantes en relación con el medio familiar;
- formular contenidos y actividades de aprendizaje de acuerdo con la edad, capacidad y disposición de los estudiantes, incluyendo pasantías y emprendimientos;
- incluir en los contenidos curriculares: el espacio matemático de representación, los esquemas lógicos y los sistemas de clasificación de las nacionalidades;
- incorporar al currículum la historia y las manifestaciones artísticas de los pueblos y nacionalidades y de otras culturas del mundo;
- aplicar una metodología de aprendizaje que tome en cuenta las prácticas educativas de cada cultura y los avances de la ciencia;
- elaborar material audio-visual para los centros educativos y organizar bibliotecas comunitarias;
- adaptar las actividades educativas al horario y calendario social de las comunidades sin perjudicar la normativa establecida;
- facilitar el aprendizaje de otras lenguas y culturas para mejorar las relaciones comunicativas;
- desarrollar métodos y actitudes de auto-evaluación y auto-aprendizaje en todos los niveles del proceso;
- respetar el ritmo de aprendizaje y la organización de las modalidades curriculares, según las necesidades de las nacionalidades;
- dotar de equipos tecnológicos con conexión a las redes de comunicación e información a todos los estudiantes;
- integrar al currículo intercultural bilingüe el aprendizaje de una lengua extranjera, así como el castellano, profundizando los valores de dichas culturas para lograr una relación intercultural;
- adecuar y aplicar los estándares de calidad tomando en cuenta las características culturales de las nacionalidades.

El modelo contempla la ejecución de acciones específicas encaminadas a atender las necesidades de la persona, a fortalecer la relación familiar y comunitaria y a desarrollar un currículo apropiado. Como eje articulador del proceso de educación intercultural bilingüe, se establece el desarrollo de la persona y la vivencia en armonía consigo mismo, con los demás y con la naturaleza; así como también el conocimiento de la contribución de las otras culturas a la humanidad.

9.1. Actores sociales

Integran el sector de los actores sociales, los estudiantes, la familia, los miembros de la comunidad con sus organizaciones, los educadores, los administradores del proceso, los medios de comunicación, los planificadores y gestores del Estado.

9.1.1. La persona

Se considera necesario recuperar la condición formativa de la persona, así como la de reflexión y toma de decisiones con respecto a los problemas derivados de la situación socio-cultural de los sectores que intervienen en el proceso.

Para el efecto se requiere aplicar mecanismos que lleven a:

- lograr la valorización y autoestima personal, mediante la identificación cósmica,
- fortalecer la identidad cultural y personal;
- desarrollar la percepción sensorial y la afectividad;
- desarrollar la creatividad;
- fortalecer los valores éticos y estéticos;
- lograr mayores niveles de acceso al conocimiento, crecimiento personal y comunitario.

9.1.2. La familia

La integración de la familia al proceso educativo implica la ejecución de acciones como las siguientes:

- evitar la separación de los niños menores de cinco años de edad del medio familiar;
- encargar la administración de los centros infantiles a personas formadas que cuenten con el apoyo de la familia y de la comunidad;
- incorporar a los estudiantes en los programas de desarrollo y producción;
- buscar mecanismos para reducir la carga de trabajo de las mujeres a fin de que puedan integrarse a los distintos programas educativos;
- lograr la participación de los padres de familia en el proceso educativo.

9.1.3. La comunidad

La incorporación de la comunidad a la actividad educativa implica:

- designar educadores provenientes de la propia comunidad previa formación y mediante el mantenimiento de cursos permanentes;
- organizar la participación de miembros de la comunidad en el proceso educativo, utilizando los saberes de los adultos en aspectos relacionados con la agropecuaria, las manifestaciones artísticas, la tradición oral;
- fortalecer el trabajo comunitario mediante la participación de los estudiantes en las mingas;
- integrar a las organizaciones locales en los procesos de planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso educativo;
- organizar actividades educativo-comunitarias que faciliten el fortalecimiento de la identidad grupal;
- consensuar el modo de vida sustentable que sirva de referencia a la educación y demás aspectos de la vida nacional.

9.1.4. Los administradores educativos

Las personas que hacen administración educativa deben:

- conocer los principios, fundamentos, políticas, fines, objetivos y más características del sistema de educación intercultural bilingüe;
- conocer y manejar con fluidez la lengua de la nacionalidad respectiva y el castellano como lengua de relación intercultural;

- tener una actitud positiva hacia la lengua, la cultura y la educación de la nacionalidad;
- mantener buenas relaciones con la comunidad a la que pertenecen y en la que van a trabajar;
- mantener una actitud de acercamiento permanente al conocimiento, en relación con su propia cultura y con el conocimiento de otras culturas.

9.1.5. Los medios de comunicación

Los medios de comunicación públicos, comunitarios y privados deben:

- contribuir a la socialización de la ciencia y las culturas ancestrales y de otras culturas del mundo;
- promover la pluralidad del pensamiento;
- promover la construcción y ejecución del plan de Estado;
- utilizar la lengua, los símbolos y los signos culturales de las nacionalidades en los sistemas de comunicación e información de forma oral y escrita.

9.1.6. Planificadores y gestores del Estado

Las obligaciones de los planificadores y gestores del Estado son:

- implementar el MOSEIB, como política pública del Estado;
- ubicar el presupuesto y asignar recursos económicos para el desarrollo del proceso educativo;
- rendir cuentas a la comunidad en forma periódica;
- formular el plan de estado plurinacional con visión de largo plazo, para que el proceso educativo tenga un referente integrador.

9.2. Fundamentos generales

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe incluye la integración, recuperación y desarrollo de valores personales y sociales, la administración y acceso al conocimiento en el contexto de un modo de vida sustentable.

9.2.1. Valores personales y sociales

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe incluye la integración, recuperación y desarrollo de valores personales y sociales que caracterizan a la persona, y a esta como parte de su cultura y en relaciones con otras sociedades y pueblos del mundo.

9.2.1.1. Valores personales

Los valores personales incluyen:

- crecimiento personal en relación con el sentido de identidad, autoestima, seguridad, optimismo, integridad, así como la armonización de aspectos afectivos, intelectuales, espirituales y corporales;
- conocimiento y comprensión de los valores éticos que rigen el comportamiento humano;
- desarrollo y uso de la percepción en relación con los sentidos: oído, olfato, vista, tacto y gusto; y con las sensaciones como son el bienestar y la comodidad;
- superación de mitos y tabúes que contribuyen a mantener las condiciones de inferioridad de la población;
- desarrollo del sentido estético en términos personales (cuidado de la persona), y manejo creativo de artes (música, danza, pintura, literatura y otros).

9.2.1.2. Valores sociales

Los valores sociales incluyen aspectos como los siguientes:

- valorización y apropiación de conceptos relacionados con justicia, derecho, equidad, amistad, lealtad, privacidad y responsabilidad;
- apropiación del concepto de ornato para la decoración y mantenimiento de espacios públicos y del ambiente familiar;
- inclusión de lo lúdico en el sistema educativo (organización de excursiones ecológicas, práctica de deportes culturales y didácticos, de juegos didácticos y de salón);
- organización del uso del tiempo libre.

9.2.2. Conocimientos

El modelo comprende el siguiente sistema de conocimiento que integra aspectos tales como la reflexión, la investigación, la aplicación, la invención y la socialización con base en procesos intelectuales y no solamente intelectivos.

- acceso al conocimiento y reconocimiento con integración de la investigación como uno de los recursos para su dominio;
- producción y reproducción del conocimiento para efectos de su aplicación;
- creación y recreación del conocimiento dirigido al desarrollo de la capacidad de invención;
- validación y valoración de la invención como socialización del conocimiento;
- interpretación y planificación como procesos del conocimiento y manejo de la historia.

El acceso al conocimiento conduce a procesos intelectuales más complejos en los que se desarrolla la producción, la creación con resultados tales como la invención teórica y práctica, tanto en el campo de las ciencias como de las artes, el juego y el deporte.

Los procesos de interpretación y planificación forman parte del conocimiento de la historia, la geopolítica, entre otras. La interpretación, como un medio para comprender la complejidad del cosmos y la vida humana, sus causas y efectos, y la planificación como un recurso para la posible ubicación y definición de un futuro.

La investigación constituye uno de los pilares fundamentales del conocimiento, por lo que debe ser integrada a los procesos educativos desde los primeros niveles del sistema como parte integrante de la adquisición y administración del conocimiento. La curiosidad y el espíritu de investigación forman parte de la naturaleza humana y constituyen la base del desarrollo del conocimiento y de la creatividad. Ello requiere un proceso permanente de estimulación.

Tanto el conocimiento cultural como el conocimiento de otras culturas deben estar accesibles a la población en términos de:

- comprensión, adquisición y desarrollo de conceptos;
- manejo de sistemas, estructuras y contextos;
- manejo integrado del conocimiento;
- acceso al conocimiento de otras culturas;
- apropiación del conocimiento humano;

- aplicación del conocimiento a la vida;
- inclusión de la investigación como fuente del saber y del desarrollo del conocimiento para beneficio de la persona, a nivel individual, social e institucional;
- socialización del conocimiento.

9.2.3. El cosmos

Los estudiantes deben llegar a sentir que son parte del cosmos. La educación intercultural bilingüe supera las visiones teocéntricas y antropocéntricas y se proyecta a una visión cósmica. En este contexto, el Plan de Estado plurinacional sustentable es fundamental para el proceso educativo y debe tomar como referencia:

- comprensión de las relaciones entre los seres vivos y la naturaleza;
- cuidado, conservación y preservación de la naturaleza (control de la contaminación del agua, tierra y aire; control de la erosión, deforestación y reforestación);
- uso sustentable de los recursos naturales: agua, bosques primarios, páramos, manglares, fauna y flora;
- procesamiento de los desechos.

9.2.4. Filosóficos

La educación intercultural bilingüe se fundamenta en la cosmovisión y filosofía de los pueblos y nacionalidades, que se basa en la forma particular de ver el mundo, la relación persona-naturaleza-Dios y la concepción filosófica del tiempo como unidad cíclica y no lineal. Lo mitológico es la base para comprender su práctica cotidiana. Lo simbólico se establece en arquetipos que hablan de su pensamiento. La lengua vista desde la semántica encierra el pensamiento filosófico de los pueblos y nacionalidades. En lo epistemológico, desde una retrospectiva histórica, encontramos la raíz de su pensamiento.

9.2.5. Antropológicos

En los fundamentos antropológicos encontramos los sustentos para identificar el origen de los Pueblos y Nacionalidades en el Continente de Abya Yala. Este principio centra su estudio en la historia, tradición oral, archivos históricos, arqueología y lingüística, disciplinas que descubren las enseñanzas sagradas, los ritos y los símbolos, lo festivo y lo religioso, lo social y lo organizativo de las culturas.

9.2.6. Sociológicos

Los fundamentos sociológicos sobre los que se sustenta la educación intercultural bilingüe son: la conformación de una sociedad intercultural en un Estado plurinacional. El concepto de nacionalidad se fundamenta en el fortalecimiento de la identidad individual y colectiva de los pueblos y nacionalidades: lengua, territorio, cultura, historia, libertad. Desde esta perspectiva se busca la construcción del Estado Plurinacional, de un Estado monocultural con amplia participación social.

9.2.7. Lingüísticos

La lengua, es el medio de producción de la sabiduría, conocimientos, ciencia y tecnología. La educación intercultural bilingüe como fundamento lingüístico prevé el desarrollo de las lenguas de las nacionalidades como lengua oficial de educación, y el castellano como lengua de relación intercultural.

Las lenguas de las nacionalidades deben potencializarse, mediante el estudio fonológico, morfológico, sintáctico, semántico y pragmático buscando la normalización, y estandarización.

9.2.8. Psicológicos

La educación intercultural bilingüe se basa en el desarrollo psicofisiológico, social, volitivo e intelectual del estudiante. En tal sentido, los niños y jóvenes al vivir en su contexto familiar y cultural, muestran conductas y actitudes que responden al entorno en el que viven. La estimulación temprana sensorio perceptiva y el desarrollo de las zonas sensoriales del cerebro, permiten desarrollar conocimientos de acuerdo con sus capacidades intelectivas.

9.2.9. Pedagógicos

El MOSEIB, es el resultado de las experiencias educativas interculturales bilingües desarrolladas en el país, y constituye un paradigma de innovación educativa a nivel latinoamericano.

Es un modelo pedagógico construido por los actores sociales de la EIB con una visión global de la realidad política, cultural, lingüística, productiva y científica. No es exclusivo de los pueblos y nacionalidades, ni excluyente de otras culturas.

Como fundamento pedagógico, desarrolla métodos que focalizan su atención en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes. La evaluación y promoción flexible se fundamenta en el aprendizaje por el dominio del conocimiento. La matrícula responde a las necesidades e intereses de los padres de familia, estudiantes y la comunidad, posibilitando organizar el tiempo de acuerdo al calendario agroecológico y festivo.

La metodología del sistema de conocimiento otorga valor a los conocimientos previos que traen los niños de su familia y comunidad, los mismos que permiten el acceso a nuevos conocimientos.

9.2.10. Sociopolítico y cultural

El Estado ecuatoriano, es un Estado Constitucional de derecho, plurinacional e intercultural que reconoce la identidad de cada comunidad, pueblo y nacionalidad y garantiza el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos.

Este marco legal se sustenta en la identidad cultural, considerada como el conjunto de saberes, tradiciones, costumbres, conocimientos, tecnologías y formas de comunicación oral y escrita únicas de cada pueblo o nacionalidad a la que pertenece.

9.3. Metodología

Cada educador y educadora es una persona profesional, capaz de tomar decisiones propias para formar a los estudiantes, desde las referencias del proceso metodológico educomunicativo del MOSEIB y sus contenidos curriculares.

La aplicación de la metodología del modelo educativo, implica recurrir a la utilización de los procesos y recursos intelectivos, intelectuales y vivenciales que se resume en las cuatro fases del sistema de conocimiento que se plantea a continuación:

a. Dominio del Conocimiento.- Corresponde a los procesos de reconocimiento y conocimiento que implica la utilización de los recursos intelectuales. El reconocimiento utiliza mecanismos de percepción (audición, olfato, observación, uso del tacto y degustación), descripción y comparación. El conocimiento por su parte implica, la utilización del pensamiento, la reflexión, el análisis y los procesos de diferenciación. Con este propósito el docente recurrirá a la observación de la naturaleza; al uso de maquetas, láminas, organizadores gráficos, mapas conceptuales, descripción de paisajes, narración de cuentos, declamación de poemas, refranes, audiovisuales y laboratorios; creará conflictos cognitivos en base a preguntas, dará oportunidad al pensamiento hipotético y facilitará información científica, entre otras acciones pedagógicas.

b. Aplicación del Conocimiento.- En esta fase se desarrolla la producción y reproducción del conocimiento. La primera significa la utilización del conocimiento previo, la definición de opciones y la realización de acciones; la segunda implica el análisis del conocimiento previo, la definición de opciones, la utilización de la imaginación y ejecución de acciones. Por consiguiente, se sugiere utilizar diferentes técnicas: sopa de letras, crucigramas, talleres, clasificaciones, secuenciaciones, codificaciones, debates, mesas redondas, conferencias, sinopsis y otras.

c. Creación del Conocimiento.- La tercera fase se caracteriza por el desarrollo de la creación y recreación. La creación implica la utilización del conocimiento previo y el uso de la imaginación, el ingenio, la fantasía y los sentimientos; la recreación constituye la utilización de los conocimientos previos para inventar a partir del descubrimiento de nuevos elementos, el ensayo, la modificación y el empleo de la imaginación, la intuición y la meditación. Para concretar esta fase, los docentes utilizarán organizadores gráficos, mentefactos, mapas conceptuales, acrósticos, afiches, periódicos murales, cuentos, canciones, novelas, poemas, entre otros.

d. Socialización del Conocimiento.- Los conocimientos creados y recreados requieren de validación y valoración, para ello se generan procesos de socialización que permiten la retroalimentación para consolidar la aprehensión del nuevo conocimiento mediante: exposiciones, ferias, encuentros culturales, horas sociales, presentaciones públicas a todos los actores sociales de la educación.

El modelo elimina los mecanismos de dictado, copia, repetición memorística, pues lo que se requiere es desarrollar la capacidad de atención, retención, imaginación y creación.

La enseñanza de la lengua de la nacionalidad se basa en el desarrollo de la expresión oral y escrita, de modo que pueda optimizarse la comunicación entre sus hablantes y para ello no es indispensable el aprendizaje de teorías gramaticales. El desarrollo de la comunicación en la propia lengua implica, además de la práctica oral y escrita, el reconocimiento de los elementos y mecanismos que permitan desarrollar la lengua, tanto en relación con el vocabulario como con los conceptos. Implica además, el reconocimiento y manejo consciente de los elementos paralingüísticos como son: el lenguaje corporal, gestual y situacional, así como la producción y creación literarias.

El aprendizaje de castellano se basa en la metodología de la enseñanza de una segunda lengua que, como en el caso anterior, no requiere del manejo de ninguna teoría gramatical. La metodología debe incluir el aprendizaje de pronunciación -con inclusión de la entonación-, sobre todo en los casos en los que se produce discriminación por esta causa, y del mundo conceptual que caracteriza a la sociedad castellano hablante. Se debe eliminar la traducción directa, dado que los esquemas mentales que se expresan en las distintas lenguas no son equiparables, sino solo en cierta medida. Para la comprensión de la cultura, expresada en la segunda lengua, puede recurrirse a un sistema de interpretación que explique con claridad los significados respectivos y el conocimiento de los paralingüísticos de los castellano hablantes.

En las matemáticas los conceptos básicos deben ser desarrollados a partir de la práctica, por lo que se debe evitar toda memorización anterior a la comprensión de conceptos, siendo un proceso posterior la generalización y

abstracción. Estos conocimientos deben ser comprendidos en el marco del contraste y complementariedad del espacio matemático de representación de la nacionalidad respectiva, y el espacio matemático de representación de otras culturas. Un aspecto que requiere especial atención es el relacionado con las situaciones de trueque y los sistemas monetarios, y otros procedentes de la sociedad externa, y que tienen vigencia universal.

Para el aprendizaje de la historia, debe integrarse el concepto espacio-temporal y de sucesión de hechos, es decir, de procesos antes que de situaciones estáticas de personajes y fechas. La metodología retrospectiva, sobre todo cuando se trata de la historia universal, debe responder a una concepción activa de la historia y estar ubicada en sus respectivos espacios geopolíticos. Cada generación debe reinterpretar los hechos del pasado y no mantener visiones que fueron creadas de acuerdo a los intereses de los grupos de poder.

En las áreas denominadas ciencias naturales y de artes, incluyen la realización de actividades huertos educativos y artísticas con lo que se integra el conocimiento teórico con la práctica y la estética. Esto da lugar a una metodología activa, centrada en la persona y en la naturaleza, empleando la teoría integrada de las ciencias.

La metodología para la realización de actividades relacionadas con la cultura física y crecimiento personal, se caracteriza por estar encaminada al desarrollo de la persona con todas sus capacidades, a la superación de obstáculos psicológicos, al ejercicio lúdico, al aprendizaje de deportes, y al desarrollo y cuidado del cuerpo. Se evitará todo rastro de violencia que pueda resultar perjudicial para los estudiantes. Se cuidará de no recurrir a la práctica de ejercicios mecánicos como ha sido la tradición.

Una de las estrategias pedagógicas que sugiere el Modelo Educativo es fomentar círculos de experiencias vivenciales en torno a las formas de alimentación, cuidados de la salud, manejo de la estética, organización de huertos educativos, crianza de animales, convivencias familiares comunitarias, purina y minka.

9.4. Elementos estructurales

Se consideran elementos estructurales los recursos pedagógicos, las formas o métodos de organización del trabajo educativo, los contenidos científicos de aprendizaje y su organización.

9.4.1. Recursos pedagógicos

Los recursos pedagógicos tienen estrecha relación con la concepción de la persona y de la educación como tal. Se considera que la persona y el desarrollo sustentable son el centro de la educación. En consecuencia, los

elementos estructurales adicionales tienen que estar a su servicio para lograr el desarrollo de sus potencialidades y prepararle para actuar de manera ética en la sociedad; ser partícipe de los beneficios sociales, y aportar de modo creativo a la solución de sus problemas.

Al ser la persona el sujeto de la educación, los aspectos curriculares deben ser interpretados de manera flexible para atender eficientemente las necesidades particulares de cada uno de los estudiantes.

Los recursos pedagógicos deben estar fundamentados en aspectos psicológicos, lingüísticos, sociales y didácticos de acuerdo con la edad, las condiciones socioeconómicas y culturales de los estudiantes, sin descuidar los procesos de interculturalidad. El material didáctico que se utilice en todos los niveles educativos debe estar escrito en la lengua de la nacionalidad respectiva, y el castellano debe ser enseñado con materiales que promuevan la relación intercultural.

Los contenidos científicos deben estar relacionados, prioritariamente, con la situación de la familia y de la comunidad en el contexto de la realidad nacional y mundial.

La atención a los estudiantes en los procesos educativos interculturales bilingües, tiene que realizarse en función de sus necesidades académicas, psicosociales, y el nivel de autonomía alcanzado por ellos en sus estudios.

9.4.2. Calendario y horarios

En los establecimientos de educación intercultural bilingüe se establece un calendario social y un horario de clase de acuerdo con la situación socio-cultural, económica y productiva de las comunidades de la Amazonía, Sierra, Costa y Galápagos.

Se garantiza la organización de los estudios por unidades y guías de aprendizaje interactivo, manteniendo la calidad académica (estándares) y la concordancia con la vida comunitaria.

9.4.3. Niveles educativos

La práctica educativa estará destinada a cumplir con los requisitos de desarrollo humano, aprendizaje y adquisición de conocimientos, independientemente del número de años o grado de estudio.

Los estudios serán cumplidos y aprobados con base en el ritmo de aprendizaje de las unidades que se establezcan en el programa de estudios. El docente dará mayor atención a los estudiantes con dificultades de comprensión de algunos temas, para evitar el retraso por limitaciones en el conocimiento de algunos aspectos del proceso, así se enfrenta el problema de deserción, frustración y sentido de fracaso de la persona por esta causa.

La edad para el ingreso a los centros de educación básica y bachillerato será de acuerdo con las edades establecidas para los diferentes niveles. El modelo prevé la atención a una población con capacidades especiales permitiéndoles desarrollar el proceso a su propio ritmo.

9.4.4. Modalidades

Las modalidades de la educación intercultural bilingüe se definen en función de las situaciones espacio-temporales y de la capacidad e inclinación de los estudiantes para completar su formación y realizar sus estudios. Ello determina la asistencia regular o temporal a los centros educativos comunitarios.

Estas modalidades priorizan la educación personalizada, científica y creativa a fin de potenciar al máximo las capacidades intelectuales, psicológicas, físicas y artísticas de la persona.

Dentro de las modalidades se consideran las siguientes:

- a. Presencial:** en esta modalidad los estudiantes asisten a clases de acuerdo con los calendarios establecidos en el sistema educativo intercultural bilingüe.
- b. Semi-presencial y a distancia:** en estas modalidades los estudiantes pueden realizar actividades en el centro educativo o fuera de él, contando con la disponibilidad del maestro para garantizar la efectividad del proceso. En la modalidad semi-presencial tendrá más horas presenciales que en la modalidad a distancia.
- c. Virtual:** La modalidad de educación virtual se realizará conservando el mismo nivel de calidad que la modalidad presencial, pero empleando los recursos tecnológicos que ella requiera. Esta modalidad podrá ser adecuada a los ritmos de aprendizaje previstos para las otras modalidades.

9.4.5. Proceso educativo y su organización

Los niveles y unidades de aprendizaje del proceso del SEIB equiparan a los grados y niveles del Sistema Nacional de Educación.

Unidades	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA INTERCULTURAL BILINGÜE											
	EIFC		IPS	FCAP			DDTE			PAI		
	1-7	8-10	11-15	16-21	22-27	28-33	34-40	41-47	48-54	55-61	62-68	69-75
Grados	Inicial 1	Inicial 2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°
Niveles	EDUCACIÓN INICIAL		PREP	BÁSICA ELEMENTAL			BÁSICA MEDIA			BÁSICA SUPERIOR		

El modelo del sistema de educación intercultural bilingüe considera que los componentes del currículo son solo referentes del proceso de aprendizaje del conocimiento, y que deben adecuarse a las necesidades de la población. Los contenidos curriculares, deben traducir puntos o aspectos del conocimiento organizados progresivamente de acuerdo con criterios lógicos. Los temas de aprendizaje, igualmente, deben mantener interrelaciones y desarrollarse de manera coherente tomando como referencia la teoría integrada de las ciencias. El material didáctico elaborado, debe ser editado en las distintas lenguas de los pueblos y nacionalidades, recuperar el conocimiento tradicional válido, así como evitar la inclusión de temas de discriminación, violencia y maltrato.

9.4.5.1. Educación básica intercultural bilingüe

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe inicia de forma espiral desde la familia, formación de la pareja, continua en el período de embarazo, la gestación, el nacimiento, el crecimiento en la familia y posteriormente en los centros educativos comunitarios. A la primera parte de la educación básica se la denomina Educación Infantil Familiar Comunitaria EIFC. Las unidades de EIFC están destinadas a la formación de los padres y madres de familia y a la comunidad de cómo realizar la educación de la niña y el niño desde que está en el vientre materno. Las otras unidades de la espiral educativa están destinadas a fortalecer los procesos semióticos que promueve la formación del pensamiento abstracto, la alfabetización, el desarrollo de destrezas y técnicas de estudio, y proceso de aprendizaje investigativo.

Estructura de la educación básica intercultural bilingüe

- Educación Infantil Familiar Comunitaria (etapa no escolarizada)
- Inserción a los procesos semióticos
- Fortalecimiento cognitivo, afectivo y psicomotriz
- Desarrollo de las destrezas y técnicas de estudio
- Procesos de aprendizaje investigativo

La educación infantil familiar comunitaria, esta etapa comprende desde la formación de la pareja, embarazo, parto, atención y desarrollo del niño hasta los cinco años de edad. Este proceso educativo requiere la participación de la familia y la comunidad (abuelos, tíos, padres, madres, hermanos y otros parientes cercanos, sabios y parteras) y profesionales de la salud en la formación de la personalidad y la construcción de la identidad y autoestima de la niña y el niño.

La inserción a los procesos semióticos, está destinada a fortalecer conceptos básicos de espacio-tiempo, así como de la motricidad gruesa y fina para el manejo de los códigos de lectura y escritura en lengua de las nacionalidades, matemática y el conocimiento del entorno comunitario. Esta etapa incluye el conocimiento de su propio cuerpo, sus emociones y sus sentimientos.

El fortalecimiento cognitivo, afectivo y psicomotriz, comprende el desarrollo y dominio de los códigos relacionados con la lectura y escritura y las matemáticas, así como, de las habilidades lingüísticas en lengua de las nacionalidades y el castellano oral como segunda lengua. Se centra en el conocimiento y manejo del ciclo agroecológico y festivo de la nacionalidad respectiva.

El desarrollo de las destrezas y técnicas de estudio, potencia las capacidades y el gusto por el estudio y la investigación, afianza el desarrollo de las expresiones culturales y las tecnologías apropiadas.

Los procesos de aprendizaje investigativo, comprende el desarrollo de las diferentes actividades de emprendimiento en los aspectos relacionados con su vida familiar y comunitaria, en el marco de la cosmovisión y vida sustentable desde la perspectiva de la nacionalidad. Para el efecto se sugiere los emprendimientos en los siguientes aspectos:

- conservación de suelos, cuidado de cultivos, forestación, horticultura, fruticultura y procesamiento de alimentos vegetales;
- criaderos de: vacuno, ovino, porcino, cobayocultura, cunicultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lombricultura, ranicultura y camelicultura;
- legislación social, administración comunitaria, contabilidad, comercialización, comunicación, elaboración y administración de proyectos;
- música y danza, cerámica y modelado, pintura, literatura, textilería, tintorería, diseño de modas, diseño de construcción, decoración y ornamentación;
- salud familiar, salud comunitaria, nutrición, primeros auxilios y prevención de enfermedades parasitarias.

9.4.5.2. Bachillerato

El bachillerato en educación intercultural bilingüe emprende una formación integral multifacética de convivencia comunitaria y social, prepara y orienta para el trabajo, el emprendimiento, y para el acceso a la educación superior. Comprende el bachillerato en ciencias y el bachillerato técnico, este último con sus respectivas especializaciones o figuras profesionales.

Los y las estudiantes del bachillerato para el desarrollo de sus capacidades cursarán un tronco común de asignaturas generales y otras asignaturas de acuerdo al bachillerato seleccionado.

Bachillerato en ciencias

Tiene como propósito brindar a las personas una formación complementaria en áreas científica y humanística.

Bachillerato técnico

Ofrece una formación técnica, artesanal, deportiva y artística para que los estudiantes generen iniciativas de emprendimiento social y económico, o continúen en los estudios del nivel superior.

9.4.5.3. Formación docente y educación superior

Según la normativa vigente, el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe comprende desde la educación temprana hasta el nivel superior. Esto significa desarrollar un proceso educativo holístico desde que el niño está en el vientre materno hasta la formación a nivel de postgrado. Los convenios con las universidades y escuelas politécnicas, permitirán al sistema de educación intercultural bilingüe, mantener un proceso educativo que continúa a lo largo de la vida de la persona.

La formación de las maestras y maestros para el sistema de educación intercultural bilingüe, y las otras especializaciones de nivel superior se realiza en los institutos superiores pedagógicos y tecnológicos, y/o en convenio con las universidades y politécnicas a nivel de pregrado y postgrado.

9.4.5.4. Educación de jóvenes y adultos

La educación de jóvenes y adultos de las nacionalidades indígenas, tiene en cuenta la situación particular de los miembros de las comunidades de los pueblos y nacionalidades que por razones socio-culturales y económicas no han concluido sus estudios y no pueden asistir a los establecimientos educativos regulares. Se incluye también el proceso de educación comunitaria

continua, el cual permitirá preparar a los padres y madres de familia, así como a la comunidad, para su participación en la educación infantil familiar comunitaria y en los otros que existan en la localidad.

El material educativo que se emplee en este proceso estará de acuerdo con la situación de los participantes y las facilidades que presente la tecnología moderna. En esta modalidad se promoverá la auto-educación y la educación libre integradas a la ejecución de proyectos de producción y comercialización a nivel familiar o comunitario, procurando a la vez, abrir nuevas y amplias líneas de mercado. Para este efecto, se establecerán relaciones y convenios con organismos estatales y privados nacionales e internacionales.

El proceso estará destinado, a disminuir la migración a las ciudades y a contribuir al desarrollo de las comunidades.

El proceso educativo se realizará de acuerdo con horarios y calendarios definidos por las necesidades, posibilidades y disponibilidades de las comunidades, sin que sea obligatoria la escolaridad.

9.4.5.4.1. Bachillerato de jóvenes y adultos

Está destinado a la obtención del bachillerato. El tiempo será de tres años, seguirán el mismo pensum del bachillerato regular. Este se podrá aprobar mediante el sistema de créditos.

El perfil de salida de los bachilleres jóvenes y adultos, en cuanto a los conocimientos será similar al de los estudiantes de la modalidad regular.

9.5. Títulos y certificados

Al terminar la EIFC no habrá un certificado, a menos que en alguna institución lo solicite, en cuyo caso el representante del centro educativo entregará un documento indicando que la niña o el niño ha participado en este proceso y se halla en condiciones de continuar sus estudios en la educación básica.

En el caso de la modalidad por el sistema de unidades de aprendizaje, los certificados que requieran informarán que el estudiante ha aprobado la unidad y el nivel al que corresponde en la educación básica.

A la terminación de la educación básica se puede optar por los siguientes documentos:

Certificado de terminación de la educación básica.

Certificado de Práctico en la especialización que hubiere escogido el estudiante.

Al terminar el bachillerato podrán obtener uno de los siguientes títulos:

Bachiller en Ciencias

Bachiller Técnico

Al terminar los estudios superiores, los estudiantes obtienen los títulos que la universidad o politécnica le confiera según la carrera escogida.

9.6. Seguimiento y evaluación

Los procesos de evaluación de los estudiantes responden al proceso de seguimiento permanente que deben llevar a cabo los padres y maestros como responsables de la formación de los niños y jóvenes. Estos procesos son de carácter positivo, y tienden a solucionar problemas relacionados con las actitudes y comportamientos personales y sociales, así como con el desarrollo del conocimiento.

La evaluación no es de tipo coercitivo. Tampoco se basa en la medición del rendimiento por notas o calificaciones, sino en la comprobación del dominio del conocimiento y de su aplicación en la vida real.

En el proceso educativo se incluirán los siguientes tipos de evaluación, en el que participarán a más de los docentes y administradores educativos, los padres de familia, los familiares relacionados con los niños y jóvenes y los actores de la comunidad educativa:

- de diagnóstico
- de avance o formativa
- de resultado o sumativa

Serán sujetos de seguimiento y evaluación: los objetivos, autoridades, estudiantes, docentes, administrativos, planificadores y gestores educativos, padres de familia y comunidad, y los elementos curriculares.

El modelo promueve el desarrollo de la auto-evaluación como un instrumento de formación de la persona, así como de formas de evaluación creativas, en base no solo al instrumento escrito, sino a otros medios de comunicación a los que tengan acceso los estudiantes.

El apoyo y seguimiento a la gestión educativa se realizará por medio del acompañamiento y asistencia técnica, monitoreo y evaluación a las instituciones educativas para su avance continuo y cumplimiento de los objetivos educacionales con calidad y equidad. Para el seguimiento de los objetivos institucionales del SEIB, se reconoce las funciones de mentoría, asesoría y auditoría educativa intercultural bilingüe.

Criterios para la evaluación

Para la evaluación y autoevaluación de los actores sociales, se aplicará rúbricas y otros instrumentos en forma cualitativa y cuantitativa, según las necesidades. Los resultados serán un referente para el diseño de políticas y acciones de capacitación a los actores y la institucionalidad. Los criterios para la elaboración de los instrumentos de evaluación podrán agruparse por áreas de: autoestima, académica, administrativa, vinculación comunitaria, emprendimiento u otras equivalentes.

Entre los estamentos y aspectos a evaluarse según la unidad, se sugiere los siguientes:

a. Indicadores de evaluación a los estudiantes:

- grado de satisfacción de los estudiantes en el centro educativo;
- armonía de los estudiantes con sus profesores;
- grado de satisfacción ante la vida;
- nivel de expresión oral;
- capacidad de escuchar y comprender;
- nivel de comprensión lectora;
- grado de desempeño en la expresión escrita;
- capacidad de explicar el proceso de las operaciones matemáticas;
- capacidad de resolución de problemas aplicando las matemáticas;
- capacidad de explicación de la cosmovisión de su cultura;
- nivel de conocimiento de los recursos naturales y su uso;
- nivel de conocimiento de las artes;
- grado de criticidad frente a los hechos históricos;
- grado de conocimiento de la geografía y geopolítica;
- nivel de práctica de la cultura física;
- grado de sociabilidad con los actores sociales: otros estudiantes, docentes, miembros de la comunidad;
- grado de curiosidad y gusto por aprender;
- participación en emprendimientos;
- nivel de uso de la lengua de la nacionalidad;
- grado de lealtad a la cultura;

- nivel de manejo del castellano;
- participación comunitaria;
- predisposición al trabajo en equipo;
- práctica de la reciprocidad y la solidaridad;
- habilidad para manejar y utilizar los medios tecnológicos y los ancestrales.

b. Indicadores de evaluación a los docentes

- número de materiales ubicados en el centro educativo comunitario;
- calidad de materiales educativos disponibles en el centro educativo comunitario;
- cursos y eventos de formación participados por año;
- formación académica;
- bilingüismo;
- usos de los materiales en el aula;
- funciones directivas que desempeña;
- capacidad de explicación de los conocimientos;
- manejo de los procesos de simbolización;
- trabajo en equipo;
- grado de investigación y creatividad;
- nivel de aplicación del MOSEIB;
- aplicación de la metodología de acuerdo con las fases del sistema de conocimiento;
- relación con los actores sociales de la EIB.

c. Indicadores de evaluación a los administradores educativos

- gestiones realizadas por el período evaluado;
- nivel de liderazgo en gestión administrativa;
- nivel de liderazgo en la gestión curricular;
- nivel de aceptación por los estudiantes;
- nivel de aceptación por los padres de familia y la comunidad;
- planificación y organización de su trabajo;
- nivel de respuesta a las peticiones;

- grado de conocimiento y aplicación de los instrumentos legales
- nivel de formación profesional;
- grado de organización convivencia comunitaria y social.

d. Indicadores de evaluación a la institución

Gestión curricular:

- funcionamiento de los círculos de reflexión pedagógica;
- participación de los amautas o sabios en el centro educativo;
- aplicación de los contenidos curriculares del SEIB;
- aplicación del sistema de conocimientos del MOSEIB;
- cumplimiento de las unidades didácticas planificadas;
- nivel de uso de las lenguas de las nacionalidades;
- aprovechamiento del tiempo en el aula;
- grado de aprovechamiento de procesos de aprendizaje dentro y fuera del aula;
- nivel de utilización de los recursos textuales;
- grado de utilización del material paratextual y concreto;
- uso de los equipos tecnológicos;
- trabajo en equipo de los estudiantes;
- inserción de elementos culturales en el currículo;
- apoyo de los docentes para descubrir y desarrollar aptitudes de los estudiantes;
- número de eventos deportivos realizados;
- número de eventos académicos realizados: casa abierta, feria educativa;
- participación de la institución en eventos académicos;
- organización de ambientes pedagógicos;
- organización de la biblioteca y otros espacios de consulta académica.

Gestión administrativa:

- gestiones institucionales realizadas anualmente;
- relación de la institución con la comunidad:

- estado y calidad de los baños;
- organización de ambientes pedagógicos;
- existencia de organización estudiantil;
- organización de la cocina estudiantil;
- implementación de medios de consulta para estudiantes y docentes;
- emprendimientos realizados;
- relación de la institución con padres de familia;
- modalidad educativa acorde con los procesos comunitarios;
- gestión del gobierno de educación comunitaria;
- organización de los patios escolares;
- protección de áreas verdes forestales;
- suficiencia de aulas cómodas y abrigadas en las zonas frías y aulas cómodas y frescas en las zonas calientes;
- nivel de convivencia familiar, comunitaria y social organizada.

e. Indicadores de evaluación a los padres de familia

- grado de seguimiento educativo de sus hijos e hijas;
- participación en eventos de capacitación organizados por el centro educativo comunitario;
- buen trato a los estudiantes y a la familia;
- manejo de la lengua de la nacionalidad en la familia;
- grado de apoyo a los estudiantes en las tareas escolares y extraescolares;
- nivel de relación con los docentes y autoridades educativas.

f. Indicadores de evaluación a la comunidad

- grado de interés por las actividades del centro educativo comunitario;
- número de gestiones realizadas por la educación de sus estudiantes;
- participación en los eventos organizados por el centro educativo comunitario;
- implementación de proyectos educativo y/o producción;
- vinculación de la comunidad con el centro educativo.

g. Indicadores de evaluación a las autoridades: Circuitales, Distritales, Zonales y Nacionales

- entrega de materiales educativos en lenguas de las nacionalidades y en castellano;
- número de eventos realizados para los docentes;
- gestión presupuestaria y atención a los centros educativos comunitarios;
- asesoría académica;
- asesoría administrativa;
- auditoría académica;
- auditoría administrativa;
- coordinación con las nacionalidades;
- nivel de liderazgo.

h. Infraestructura educativa

- funcionalidad de la infraestructura de acuerdo con la pertinencia cultural;
- construcción de la infraestructura básica de acuerdo con la pertinencia cultural;
- ambientes pedagógicos organizados;
- espacios tecnológicos adecuados;
- estado de mobiliarios;
- funcionalidad de mobiliarios de acuerdo con la edad;
- funcionalidad de espacios recreativos.

Suscrito en San Francisco de Quito, DM, a 5 de diciembre de 2013

Augusto X. Espinosa A.
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Luis Males Morales
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL BILINGÜE**

IWIAKMA ENENTAIMTAK TAKÁT KARÁMMA

La publicación y actualización del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe - MOSEIB marca un hito más en los esfuerzos que el Estado realiza para el fortalecimiento del SEIB. Por esta razón, el Ministerio de Educación trabaja de manera coordinada con los sujetos de derechos en cuanto a la mejora continua de todos los instrumentos que permitan la aplicación del MOSEIB.

MOSEIB

Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe

Ministerio de Educación

Transformar la educación, misión de todos

www.educacion.gob.ec



Información: 1800 33 82 22 o info@educacion.gob.ec



Acuerdo Nacional **Por La Araucanía**



Ministerio de
Desarrollo
Social

Gobierno de Chile

Andrés Cortés Díaz.
Asesor Especial de Asuntos Indígenas
16 de octubre de 2018



11 de marzo de 2018

Presidente Sebastián Piñera anunció los 5 acuerdos nacionales.



Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en La Araucanía



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

ARAUCANÍA

23 de marzo, en Temuco, el Presidente anunció el Acuerdo por la Araucanía, y nombró al Ministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno, a la cabeza de este.





¿Por qué La Araucanía?

El acuerdo contempló 3 ejes de trabajo

- 1.- Voluntad de diálogo, acuerdo y búsqueda de paz.
- 2.- Reconocimiento y valoración de nuestra diversidad.
- 3.- Desarrollo integral e inclusivo para la región.



A close-up photograph showing two hands. The hand on the left is heavily stained with dark brown mud, while the hand on the right is clean and light-skinned. They are both holding a ball of dark brown clay. The background is blurred, showing a wooden surface and some indistinct shapes. A semi-transparent dark grey horizontal bar is overlaid across the middle of the image, containing white text.

El punto de partida: construir
sobre lo ya construido

El diálogo motor de consensos

- 11 visitas en 6 meses.
- 30 días en la región.
- Más de 100 encuentros.



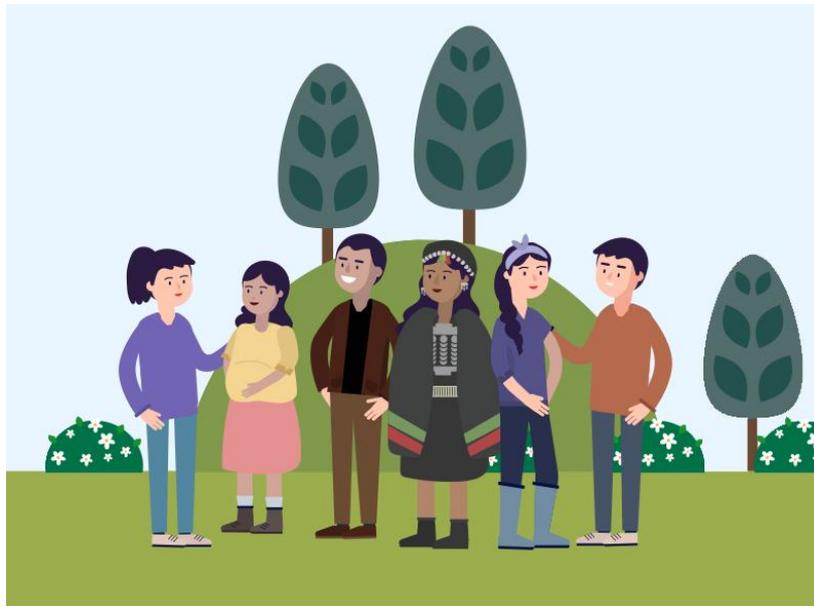


24 de septiembre 2018: El Presidente Sebastián Piñera presentó en Temuco el Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en La Araucanía.

Principales medidas que contempla el Acuerdo

1.- Voluntad de diálogo, acuerdo y búsqueda de paz

- Consejo por el Reencuentro de La Araucanía
- Se implementarán 7 medidas que beneficien y reparen a las víctimas de hechos de violencia rural en La Araucanía.



Principales medidas que contempla el Acuerdo

2.- Reconocimiento y valoración de nuestra diversidad

- Reconocimiento constitucional.
- Diversidad Cultural.
- Nueva Institucionalidad.
- Desarrollo Territorial Indígena.



Principales medidas que contempla el Acuerdo

3.- Desarrollo integral e inclusivo para la región

- *Implementar el Plan Impulso Araucanía, que contempla más de 490 proyectos de inversión pública por los próximos 8 años, con una inversión total de US\$8.043 millones.*





“Sin diálogo no hay acuerdos.
Sin acuerdos no hay paz.
Y sin paz no hay desarrollo”.



Acuerdo Nacional
Por La Araucanía

Muchas Gracias

